

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
*ROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

**"EL CREDITO Y NUESTRA
PRODUCCION AGRICOLA"**

T E S I S

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

POR

ROBERTO DELGADO YZQUIERDO

PARA OBTENER LOS TITULOS DE

**LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS
CONTADOR AUDITOR PUBLICO**



Guatemala, Octubre de 1947.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central
Sección de Tesis

JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano	Doctor Gustavo Mirón P.
Vocal 1º	Ingeniero Jorge Arias B.
Vocal 2º	Doctor Osberto Caballeros
Vocal 3º	Licenciado Jorge del Valle Matheu
Vocal 4º	Bachiller Mario González Orellana
Vocal 5º	Bachiller Manuel Amado Rodas
Secretario	Licenciado Flavio Guillén Castañón

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
GENERAL PRIVADO

Doctor Manuel Noriega Morales	Decano de la Facultad
Doctor Rafael Ramos Bosch	Secretario de la Facultad.
Ingeniero Jorge Arias B.	

Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos: «Por las ideas desarrolladas en la tesis, sólo el candidato es responsable, pero la desaprobación del Tribunal acerca de estas últimas, no será parte de la calificación del examen, ni motivo para negar el título».

DL

03

T(67)



DEDICO ESTE ACTO:

A mis padres:

Miguel Delgado Echeverría
María Dolores Yzquierdo de Delgado

A mi hermano:

Alfredo Delgado Yzquierdo

A mis profesores, compañeros y amigos.

RAFAEL RAMOS BOSCH,
Doctor en Ciencias Económicas,
Contador y Auditor Público.

Guatemala, 13 de octubre de 1947.

Señor Decano de la

Facultad de Ciencias Económicas.

Ciudad.

Señor Decano;

Tengo el gusto de manifestar a usted que he revisado el trabajo de tesis titulado "El Crédito y Nuestra Producción Agrícola", del señor Roberto Delgado Yzquierdo, encontrándolo interesante, completo y bien desarrollado, por lo que entiendo que su autor es digno de felicitación.

Sin duda alguna considero el mencionado trabajo aceptable para la práctica del Examen General Público, previo a la obtención de los títulos de Economista y Contador-Auditor Público, del señor Roberto Delgado Yzquierdo.

Del señor Decano muy atento y seguro servidor,

(f) RAFAEL RAMOS BOSCH.

Honorable Tribunal Examinador:

La Junta Directiva ha tenido a bien fijarme, como punto de tesis el tema "El Crédito y Nuestra Producción Agrícola".

Dentro de la brevedad del desarrollo he tratado de estudiar las condiciones en que han operado nuestras instituciones de crédito, las operaciones de esta clase que han efectuado contribuyendo a la producción nacional, el aspecto especial de nuestro pequeño productor y la necesidad de dar créditos regionales fáciles y baratos, especialmente a la agricultura.

En esta forma tengo la honra de poner en vuestras manos este modesto trabajo, el cual os ruego juzgueis con benevolencia.

INTRODUCCION

El trabajo que presento, punto de tesis que me fuera designado y que he llamado EL CREDITO Y NUESTRA PRODUCCION AGRICOLA, lo he dividido en dos partes, que abarcan los puntos siguientes:

PRIMEA PARTE: Es un estudio del crédito desde el aspecto bancario y consta de cinco capítulos que tratan de la materia en el siguiente orden: Capítulo I: Definiciones, clases y aspectos del crédito; Capítulo II: Estudio histórico de las operaciones de crédito; Capítulo III: Créditos de consumo y de producción; Capítulo IV: Mercado monetario y mercado financiero, según los móviles del ahorro; Capítulo V: Influencia de los depósitos bancarios y de los pagos por cheques en la distribución de créditos.

SEGUNDA PARTE: Trata del aspecto especial de nuestro pequeño productor agrícola y de la inadaptabilidad del crédito bancario para hacer llegar a este sus beneficios y de la necesidad de aumentar y fomentar la distribución de créditos regionales en forma cooperativa como un procedimiento para aumentar nuestra producción. En esta parte se estudian también algunos aspectos de la organización y de las operaciones que han efectuado las cooperativas de crédito ya establecidas en Guatemala.

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

QUE ES EL CREDITO

Crédito en sentido general significa el cambio de un bien presente por una obligación de pago. El vocablo crédito significa y equivale a confianza o certeza y se origina del término latino *creditum*, que significa confianza y que en esencia es en lo que se basa el crédito y condición sin la cual no puede existir.

Juan Bautista Say definía el crédito como la "Creencia y opinión de que goza una persona del exacto cumplimiento de sus compromisos y obligaciones". Cieszkowski veía en el crédito "la transformación de los capitales fijos en circulantes", definición que es inaceptable, pues si es admisible que añade al carácter de fijo de un capital el carácter de circulante, esto no significa que cambia la naturaleza de los primeros en la de los segundos y además esta definición no define al crédito en sí mismo sino en función de un capital. Luis María Pastor veía el crédito como "la facultad de obtener capitales circulantes" o lo que equivaldría a la facultad de conseguir prestamistas, concepto este que deja ver que hay crédito en el momento en que nace un contrato a cierto tiempo y que encierra obligaciones diferidas para una de las partes y ejecuciones también diferidas para la otra; este mismo diferimiento es el que encierra la acepción jurídica de crédito cuando lo define como "una promesa de pago".

Todas las acepciones del término crédito sean económicas, jurídicas o especiales, se originan de los conceptos expuestos, así el crédito desde el punto de vista económico es el instrumento perfeccionado de los cambios y además significa el desplazamiento o sustitución de un valor material por un valor moral y la existencia de un capital por una parte y una garantía de restitución por la otra, garantía que puede ser moral o real sin que esto signifique que una tenga que excluir a la otra forzosamente, pues ambas pueden aparecer juntas. La garantía moral es tan importante como la garantía real y ésta última sin la primera pierde una gran parte de su valor, por esto es que en los créditos con garantía real el valor prestado es inferior que el valor de lo que lo garantiza. En el crédito personal el deudor compromete sus bienes presentes y futuros de una manera general, en el crédito real se ofrecen al acreedor solamente ciertos y determinados bienes.

CREDITO DE PRODUCCION Y CONSUMO

Según la utilización que se haga de una concesión de crédito éste puede ser crédito de producción o de consumo, aunque en sentido estricto todo crédito tiende a ser de consumo; lo que hace esta diferenciación es que los llamados productivos al consumirse se traducen en productos materiales y en los de consumo propiamente dichos, no se observa materialmente esta característica; sin embargo, hay que admitir que cualquier crédito de consumo se traduce en algún momento en productivo con excepción hecha de aquellos créditos que visiblemente son de producción nula o perjudicial y que impliquen una destrucción de riqueza. Con excepción hecha del crédito de consumo para la conservación de la fuerza de trabajo, la mayoría de los créditos de esta clase son antieconómicos, pues aun tratándose del crédito productivo, sería más aceptable una situación económica en que no existieran capitales ahorrados estáticos u ociosos que un sistema exagerado de crédito, no hay que olvidar que el crédito demasiado fácil ayuda a la transmisión de capitales que ya están en producción y estos desvíos ocasionan sobreproducción o alzas en los precios a consecuencia de la cantidad o velocidad de circulación de los signos monetarios representativos.

CREDITO VOLUNTARIO Y NECESARIO

Un crédito es voluntario cuando nace del mutuo consentimiento, y necesario aquél que nace independientemente de consentimiento alguno, pues es una concesión de goce o servicio de una cosa que necesariamente tiene que ser a cierto plazo.

MODALIDADES DEL CREDITO

El crédito se practica corrientemente entre los particulares y primitivamente era la forma preponderante de estas operaciones, pero en la actualidad y como una consecuencia del enorme desarrollo que ha alcanzado en casi todos los países, se ha hecho indispensable la creación de instituciones de crédito cuyo papel es servir de intermediarios de crédito, prestando los capitales ahorrados o comprando y vendiendo títulos crediticios. Los establecimientos de crédito se especializan atendiendo a los fines a que se dedican o atendiendo a las formas que el crédito puede adquirir, las que dependen de los elementos o circunstancias que más sobresalen en su aplicación.

De una manera general, el crédito se puede clasificar tomando como base: a) a la persona, b) la garantía, c) destino y uso, d) plazo.

Atendiendo a la persona, el crédito puede ser privado o público, según el prestamista sea un particular o una entidad pública o corporación oficial. La diferencia entre el crédito privado y el público no depende en absoluto de la relación jurídica o económica que es igual en ambos sino del sujeto de cada cual únicamente.

Por la garantía el crédito es real o personal; el crédito con garantía real puede ser mobiliario o inmobiliario, según sea la naturaleza de los bienes que constituyen la garantía. El crédito personal basado en la confianza de la persona, puede presentarse bajo la forma de responsabilidad solidaria o individual.

Teniendo en cuenta el destino o uso del objeto del crédito, como ya dije, éste puede ser improductivo o de consumo si se aplica a satisfacer necesidades personales o reproductivo cuando se utiliza en la producción, sea ésta agrícola, comercial o industrial.

Según el plazo, es decir, la duración de los préstamos, éstos se pueden clasificar en créditos a corto plazo, 1 ó 2 meses, a plazo medio, 6 meses o un año, y a largo plazo, más de un año, es decir, según el tiempo en que se tenga en uso el objeto del préstamo.

INSTITUCIONES DE CREDITO

Los órganos del crédito son los bancos y establecimientos análogos; el papel de éstos es ser intermediarios, recibiendo crédito por una parte y concediendo por otra, variando las condiciones de los créditos que reciben y las de los que conceden.

Los fondos depositados por una persona en un banco, en la forma de depósitos a la vista, no pueden ser utilizados en operaciones a largo plazo; debido a esto es que los bancos que los reciben son bancos de circulación y tienen que operar a corto plazo con el comercio y la industria, etcétera.

Según la relación entre las obligaciones y los capitales que reciben pueden los bancos darles a estos capitales diferentes utilidades y en esta forma constituirse en bancos hipotecarios, cajas de crédito para terratenientes y propietarios de bienes rústicos o urbanos, bancos de crédito industrial, de crédito exterior, de crédito mobiliario o los antiguos institutos de crédito como los "Montes de Piedad", cuyo objeto es proteger a las clases sin recursos contra la usura y los llamados "positos" que se usaron en México y Guatemala durante la colonia y que servían para llenar las necesidades económicas de los campesinos modestos.

A pesar del enorme ensanche que hoy día han alcanzado las operaciones de crédito bancario, se realizan sin la intervención de estos institutos de crédito gran número de operaciones de esta índole, como cuando se suscriben cierta clase de acciones directamente o con los préstamos entre particulares.

CREDITO Y PRESTAMO

La noción del crédito es mucho más extensa que la de préstamo, y no hay que confundir una con otra. En su forma original el crédito sin duda se efectuaba en la forma de préstamo, pero también es muy posible que ésta no haya sido la única forma. Un depósito

bancario, una operación con documentos a cierto término una venta a plazo, etcétera, son características operaciones de crédito, así como el arrendamiento de un bien, la suscripción de una obligación, son actos que se apoyan en el crédito. En toda operación en que las prestaciones de las partes no son simultáneas sino separadas por una fracción de tiempo, hay una operación de crédito, pues en el momento en que el factor tiempo entra a diferir un contrato aparece la circunstancia de incertidumbre y en el momento que ésta aparece, nace al celebrarse el contrato, el crédito. La confianza que, como ya he dicho, es la base primordial de toda operación de crédito, y la seguridad más o menos grande de recuperación es lo que hace emplear o abstenerse de emplear los capitales, después de haber hecho una valuación comparativa entre la cantidad del riesgo y el beneficio que se logrará con la operación. Primitivamente la mayoría de las operaciones de préstamo se efectuaban casi exclusivamente en la forma de créditos personales, apoyándose el prestamista más que todo en la honorabilidad de las personas, pero en la actualidad, con el enorme desarrollo que han adquirido estas operaciones de crédito, es imposible para un inversionista conocer a todos los que solicitan créditos, como también sucede a las instituciones bancarias, y por esto es que éstas solicitan otras garantías además de las personales con lo cual el crédito personal tiende constantemente a ser reemplazado por el crédito real, es decir, que estas operaciones van perdiendo al mismo tiempo el carácter de operaciones de crédito.

CREDITO Y CULTURA

Para que las operaciones de crédito de un país se ensanchen es indispensable que éste alcance cierto grado de civilización y actividad productiva, pues en una sociedad que no tenga la forma de Estado, es decir, que no tenga leyes que regulen sus actividades, el crédito no puede existir pues no habrían prestamistas que quisieran prestar un bien cualquiera sin existir leyes y autoridades que las hagan cumplir, es decir, que obliguen a un prestatario a pagar en la época pactada su prestación. Desde luego, no quiere decir esto que en una sociedad organizada en la forma de Estado, y que tenga un alto nivel de civilización, el crédito se desarrolla siempre normalmente pues hay causas como por ejemplo una crisis económica que al provocar en una empresa bajas, en los precios y beneficios, e impedirle por lo tanto cumplir sus compromisos, provocan un estado de indecisión tal que contraen el crédito hasta límites inesperados.

EL CREDITO Y LA MONEDA

La moneda como instrumento de los cambios, es indispensable para el desarrollo del crédito, pues es imposible que el crédito aparezca sin un patrón de valores que determine los precios y sirva de medida a los préstamos y deudas. Para que el desarrollo del crédito

se establezca de una manera regular, es indispensable que el patrón de valores, es decir, su poder adquisitivo sea lo más estable posible, pues es natural que un patrón de esta naturaleza no podrá ser nunca absolutamente rígido aun representado por una medida de oro, ya que tendrá que variar cuando las cantidades de éste aumenten o disminuyan, cuando la circulación monetaria cambie, o cuando el desarrollo técnico opere una baja en los precios en general. Una fluctuación moderada en el poder adquisitivo de una moneda no influirá seguramente en el volumen de crédito, pues los poseedores de valores no sentirán el temor de ser pagados con valores de bajo poder adquisitivo como sucedería con una depreciación exagerada de los signos monetarios. Un fenómeno en sentido inverso al expuesto, o sea un alza considerable en el valor de los signos monetarios, lo que equivale a una baja paralela en los precios, no significa tampoco una situación en que el crédito se ensancharía, pues en un período como éste decrecen los beneficios haciendo las obligaciones a largo plazo de difícil cumplimiento, especialmente cuando éstas nacieron bajo un nivel general de precios más elevado. La traducción de un fenómeno de esta naturaleza es una situación de desconfianza poco propicia para cualquier operación crediticia.

CREDITO Y PRODUCCION

La misión del crédito en la producción es la de dar a los productores los capitales que necesitan y que sin duda serán empleados de una manera más productiva que lo que hubieran podido hacer con ellos los prestamistas. Es en esta forma como el ahorro que ha hecho posible el crédito, unido a la iniciativa e inteligencia humana que han encontrado nuevas fuentes de riqueza y al trabajo son los factores principales que han hecho progresar a los pueblos. Generalmente, un particular por carecer de capital suficiente o por no tener capacidades intelectuales como de la prudencia y audacia indispensables, no son capaces por sí mismos de emplear sus capitales en actos de producción efectiva, además sucede muchas veces que los poseedores de esas capacidades para la producción son los que no poseen capitales, siendo en estas circunstancias cuando el crédito interpone su misión importantísima de dar a los jefes de empresa los capitales ahorrados y que estos han de poner en producción; en esta forma, una sociedad se constituye con un capital al que han contribuido a formar un gran número de pequeños ahorrantes. De esta manera el crédito moviliza y concentra los fondos de un gran número de pequeños capitalistas permitiendo que cooperen en ensanchar la producción, con lo que aumenta la riqueza en general. En la práctica y cuando el sistema de crédito ha alcanzado cierto nivel de desarrollo esta conjunción de pequeños capitales no se opera exclusivamente en la forma de aportaciones por acciones u obligaciones sino que también

por medio de intermediarios especializados en estas operaciones del comercio de valores monetarios y que como quedó dicho, son los bancos. Estos establecimientos reciben en forma de depósito los capitales y luego los ceden a los empresarios, en formas diferentes, para entrar en producción y así estas reservas monetarias concurren a vitalizar el organismo económico. Esta vital función del crédito en la producción y que podríamos llamar de adaptación de capitales a la producción, interviene también en el terreno internacional, solidarizando la producción entre todos los países por medio de traslados de capitales a países nuevos, principalmente donde la abundancia de reservas naturales promete beneficios cuantiosos.

EL CREDITO Y LOS CAMBIOS

Además de la función esencial del crédito de adaptación de capitales a la producción, estimula los cambios y pasa en esta forma del aspecto corriente de "préstamo" al de "venta a crédito", que activa la circulación de la riqueza, permitiendo a un comprador que no dispone de medios de pago sino después de haber vendido lo que ha comprado, hacer sus operaciones que de otra manera le sería imposible llevar a cabo, aumentando en esta forma el volumen de los negocios tanto desde el aspecto del vendedor como del comprador, pues siendo el vendedor poseedor de un título de crédito, puede por medio de una nueva operación de esta naturaleza, cambiarlo por otros valores diferentes.

CRÉDITO Y CANTIDAD DE MONEDA

Cuando un banco concede un crédito con las cantidades que tiene depositadas a favor de sus clientes no ocurre en el campo económico más que una mejor distribución de capitales y sus consecuencias; cuando esto mismo se hace por medio de un banco emisor y éste entrega moneda fiduciaria que por lo tanto goza de crédito y es aceptada para los pagos al igual que la moneda metálica, la cantidad de signos monetarios en circulación aumenta hasta que estos vuelven al instituto emisor como consecuencia del vencimiento de los títulos. Esta emisión fiduciaria está limitada en todos los países por leyes que imponen a los bancos emisores la obligación de conservar reservas metálicas que representan una parte de la cantidad circulante de signos monetarios, pero la parte que no está cubierta por la reserva se ha emitido en la forma de operaciones netamente de crédito. Los depósitos del público en poder de los bancos como los préstamos concedidos a un banco por otro banco permiten en igual forma crear nuevos instrumentos de crédito.

Un crédito abierto en un banco a favor de un particular permite a éste dar órdenes de pago a favor de terceros, en forma de abono, sin necesidad de entregar a éstos el equivalente metálico de su deuda, tráfico éste que se hace mediante órdenes de pago llamadas cheques y que desempeñan un papel exacto al de la moneda metálica

y que han alcanzado tal desarrollo que en países como Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra y Francia, más del 80% de los pagos se efectúan con tráfico de giros exclusivamente; en Guatemala también ha habido un aumento notable en los pagos por cheques, pues de Q86.467,421.21 pagados con cheques en 1940, ha llegado a Q291.-640,000.17 en 1946, lo que da, tomando a 1940 como base, un aumento de 337.3%. Esta costumbre de los pagos por cheques ha permitido a los bancos abrir créditos por cantidades muy superiores a sus disponibilidades, no como cuando todavía esta costumbre no estaba bastante desarrollada en que para que un banco pudiera abrir un crédito de Q1,000, supongamos tenía forzosamente que tener esa suma exacta en sus cajas, ya fuera en oro o en billetes y poder así responder físicamente a un cobro inesperado de los prestatarios. En esta forma se explica cómo los créditos abiertos por los bancos de depósito en forma de descuentos o anticipos a corto plazo representan un volumen que puede llegar a una cantidad muy superior al volumen de sus existencias metálicas, ya que este volumen de disponibilidades monetarias que constituyen los depósitos y las cuentas acreedoras de un banco, en la medida que sobrepasan las existencias de los mismos dependen del crédito.

CREDITO Y CAPITAL

La multiplicación de los instrumentos monetarios y la difusión de los valores mobiliarios es lo que ha contribuido a la idea errónea de que el crédito es creador de riqueza al confundir el título de crédito con el valor o riqueza que éste representa. Un prestamista recibe una obligación a cambio de los valores que entrega, pudiendo cuando quiera negociar esa obligación y recuperar así los fondos que tiene prestados, es decir, que esas obligaciones representan un verdadero capital para él; al mismo tiempo el prestatario puede utilizar en la forma que crea más conveniente los valores obtenidos en su empréstito y que desde luego le permitirán acrecentar su producción, en ese momento es cuando aparece la confusión, pues un mismo capital está siendo utilizado por el prestamista y el prestatario, desde luego aparentemente, ya que en realidad no existe esta multiplicación del capital original en dos capitales iguales, ya que en primer lugar el tenedor de la obligación tiene que descubrir alguien que le compre sus derechos y una vez vendidos éstos, si es cierto que el prestamista y el prestatario originales tienen en su poder a un mismo tiempo la cantidad prestada se debe no a una multiplicación del capital original, sino porque ha aparecido un nuevo capital, proveniente de un tercero y que equivale al que primitivamente se invirtió; son pues dos capitales iguales que han originado otros dos capitales iguales y no que el capital original se haya desdoblado en dos capitales diferentes. Todo título representativo de una obligación no es una riqueza real sino una representación de ella misma y por esto, al valuar por ejemplo, la

fortuna de una nación no hay que tomar en cuenta las acreencias que sobre sus mismos connacionales tienen sus habitantes pues sería absurdo que la creación recíproca de títulos de crédito determinase la riqueza nacional, pues si así fuera bastaría que cada habitante prestara su fortuna a su vecino para que la riqueza nacional se duplicara de la noche a la mañana.

Ahora bien, si consideramos como capitales los recursos monetarios puestos en el mercado por los bancos en forma de emisiones de billetes o por asientos de abono en las cuentas de sus prestatarios, podemos considerar que el crédito crea nuevos capitales, tomando además como cierta la definición de que el capital de una empresa lo forman "todos los bienes adscritos al servicio de una explotación y que participan, con igual título, en el ciclo de las operaciones de producción y circulación, se ve pues que todo este conjunto de recursos líquidos que se transformarán en mercancías, en salarios, en máquinas, es parte de su capital y todos sabemos que la mayoría de las empresas logran estos recursos por medio del crédito; así podríamos considerar que una emisión monetaria al ser utilizada por una empresa, se transformaría en un verdadero capital, puesto que sería utilizada para mantener o acrecentar su ritmo productivo, y en esta forma al aumentar los bancos con sus operaciones de crédito las disponibilidades monetarias de las empresas, estarían creando nuevos capitales. Desde luego esta creación de capitales no puede ser considerada por sí misma como una creación de riqueza, pues los que han obtenido capitales en esta forma los tendrán que devolver a quien se los prestó; de esta manera las instituciones bancarias ven aumentar su activo con nuevos créditos sin que sus existencias disminuyan pero al mismo tiempo su pasivo va en aumento paralelo con el volumen de cheques que están obligados a pagar en efectivo o abonar a sus beneficiarios, sin que este aumento paralelo de créditos y deudas aumente como hemos dicho, la riqueza del conjunto de la sociedad.

Aunque el crédito no sea en sí acreedor de capitales, es imposible que sin él se hubiera podido alcanzar progreso alguno, pues todos los estados modernos descansan sobre el crédito en su desarrollo económico con lo que se revelan de la obligación de guardar reservas metálicas, permitiéndoles al mismo tiempo atender rápidamente las exigencias de utilidad pública, salvar grandes crisis y favorecer el desarrollo de la riqueza nacional.

Esto no quiere decir que un Estado deba recurrir al crédito de una manera ilimitada, pues rebasar la medida económica de crédito es tan peligroso y perjudicial como abstenerse de emplearlo, pues aun agregando el crédito a los capitales fijos el carácter de circulantes, no hay que exagerar los beneficios que presta a una economía y mucho menos creer como hemos dicho que el crédito produce los mismos efectos que el capital dineró, ya que nunca podrá tener el poder eco-

nómico de éste y mucho menos su excesiva movilidad. Lo que el crédito hace es ayudar a la formación de capitales al permitir que estos intervengan en la producción o actuando como aliciente en la formación de nuevos capitales, puesto que, aunque el capital objeto del crédito ya exista y para el que lo obtenga represente una obligación de restitución, es cierto que considerados desde el aspecto puramente económico no son capitales por encontrarse en estado estático y hasta que el crédito los pone en movimiento y permite su capitalización adquieren el carácter de capitales creadores al entrar en circulación y producción.

El crédito permite obtener capitales sin poseer bienes o sin desprenderse de ellos y al mismo tiempo fomenta el ahorro al crear una esperanza de inversión lucrativa.

CAPITULO II

PRIMERAS OPERACIONES DE CREDITO

Se cree que el crédito comenzó a intervenir en la vida económica de los pueblos desde el momento en que las condiciones que éste necesita para su desenvolvimiento, aparecieron en estos al mismo tiempo que se civilizaban. Es imposible considerar que hubiera existido operación de crédito alguna sin condiciones como la seguridad privada o pública, la confianza que esto implica, y el desarrollo de los cambios comerciales en las sociedades mercantilistas.

Seguramente mucho antes que apareciera la moneda y terminara el trueque directo ya se hacían préstamos en especie, pero es de creer también que, hasta que no aparecieron signos convencionales representativos de un valor en cambio, el crédito no se transformó en práctica corriente e indispensable. Sin embargo, el primer papel del crédito era bastante reducido y los préstamos se hacían más que todo para llevar a cabo gastos de consumo más que de producción, el crédito público estaba en su comienzo. El poco desarrollo del crédito en la época antigua y media, se debió sin duda, además de las condiciones expuestas, a que las condiciones en que quedaba el deador respecto al acreedor eran tan severas que era costumbre corriente encarcelarlo, darle muerte o tomarlo en calidad de esclavo, por cualquier clase de incumplimiento; sin duda alguna ésta fué la razón porque el Deuteronomio recomendaba al pueblo judío conceder créditos a otras naciones pero nunca pedirlos. Al aparecer en la antigua Roma la clase de los caballeros, clase intermedia entre la plebeya y la patricia, se ensancharon algo las operaciones de préstamo, pues aunque esta clase era de origen plebeyo, por haber obtenidos fortunas lograron desarrollar algunas formas de empresas como compañías de navegación, seguros marítimos y ciertas formas de establecimientos bancarios que aunque recibían depósitos, cambiaban moneda, cobraban créditos y pagaban deudas en el exterior nunca efectuaron operaciones, pues ni las conocían, como abrir cuentas corrientes, dar préstamos al comercio la agricultura o la industria y hacer descuentos. En Roma ya en los comienzos del imperio y en Grecia en tiempo de Demóstenes los banqueros hacían préstamos con

tasas del 36%, 48% y hasta del 75%, que eran una especie de rescate que se exigía a las clases pobres y que por lo tanto paralizaban toda operación y actividad económica, pues no había empresa que pudiera con sus beneficios cubrir tasas tan exageradamente elevadas; sin embargo, ya en aquella época se trataba de expandir y facilitar el crédito y la historia nos cuenta que Mecenas propuso a Augusto la creación de bancos que hicieran préstamos con garantías positivas o reales a los agricultores, comerciantes e industriales, pero por desgracia, la idea de éste no se comprendió por un pueblo que consideraba la guerra como la única empresa para conseguir riquezas.

El crédito público casi no se conocía en la edad antigua ni la media y debido a esto fué que Roma no pudo reunir las dos mil libras de oro, precio de su rescate del poder de los Galos, sino después de inusitados esfuerzos; los Tebanos tampoco pudieron recobrar su ciudadanía por haberles faltado reunir cinco talentos. Los Estados antiguos para suplir esta falta de créditos acumulaban en tiempo de paz grandes tesoros en las fortalezas, tesoros que emplearían durante las guerras; esto aún se acostumbraba en tiempos más recientes y así Sully en tiempo de Enrique IV de Francia reunió en La Bastilla treinta y seis millones de libras tornesas para la guerra proyectada con Austria.

DESARROLLO DEL CREDITO EN LA EDAD MEDIA

En la edad media el crédito no se desarrolló, debido principalmente a la doctrina de la Iglesia cristiana que prohibía el préstamo con interés, al considerar que el dinero por sí sólo no era capaz de producir ganancias. Esta teoría de la Iglesia tenía su justificación para esa época de la edad media, pues los préstamos en su mayoría eran préstamos de consumo y así se veían préstamos para ir a la guerra o a las cruzadas, para construir edificios religiosos o para poder subsistir durante una época de hambre y desde luego en estas condiciones casi nadie estaba en posibilidades de pagar ningún interés, por bajo que éste fuera. La prohibición de cobrar intereses ya fuera que éstos se consideraran como la compensación de ganancias dejadas de percibir o como el precio del servicio prestado, paralizó las operaciones de crédito casi por completo, pues los únicos que se dedicaban a ellas por haberles prohibido dedicarse al comercio o a la industria eran los judíos, pero por desgracia las tasas tan elevadas que estos cobraban no permitió un desarrollo en forma de crédito durante esa época.

Los canonistas sin embargo, reconocían que un prestamista tenía derecho a cobrar una indemnización en la forma de un interés cuando éste no recobraba su dinero en la fecha estipulada, resultando de este atraso lo que ellos llamaban "lucrum Cessans", o sea la pérdida de la posibilidad de tener una ganancia y un daño efectivo que

llamaban "Damnum emergens". Estos dos casos de daño emergente y lucro cesante justificando un interés para los préstamos, se fueron haciendo cada vez más frecuentes, permitiendo de esta manera a los prestamistas obtener una ganancia sobre los capitales prestados, en la forma de un interés.

La doctrina del "lucro cesante" y la evolución política del siglo XVI unidas a las ideas de reforma y a los progresos de la autoridad real contribuyeron sin duda alguna a acabar con las trabas al desenvolvimiento del crédito. El derecho comercial que acababa de aparecer, basado en el derecho romano, terminaron de extinguir, con excepción de las limitaciones sobre el tipo de interés, todas las prohibiciones eclesiásticas en materia de préstamos. Es de notar que aún existiendo la prohibición del préstamo con interés, se desarrollaron en el siglo XII en Italia las primeras formas de bancos, que aunque no eran realmente creadores de créditos, concedían préstamos con garantía prendaria y facilitaron mucho los pagos al reducir el transporte de fondos por medio de compensaciones bancarias.

Estos bancos entregaban a los depositantes certificados que indicaban las cantidades que sus acreedores poseían, certificados que se podían traspasar a terceros y que a fines del medioevo se utilizaban ya en los pagos y que si hubieran sido al portador y por cantidades más o menos redondas hubieran desempeñado una función idéntica a la que desempeñan en la actualidad los billetes de banco. Los giros estaban bastante desarrollados en la época medioeval y las personas que negociaban con un mismo banco daban órdenes de cargos y abonos en sus cuentas para los pagos particulares corrientemente. Lo que sí constituyó un verdadero paso hacia adelante en materia financiera fué la aparición de la letra de cambio, pues los pagos de un lugar a otro ya no tuvieron que mandarse con un mensajero por lugares inseguros, ya que en esta forma los banqueros daban órdenes a sus corresponsales en otra plaza de pagar al acreedor, a la presentación del documento, una suma igual a la que éste había previamente depositado y ésta era la forma en que los bancos cancelaban sus recíprocos adeudos con excepción de los saldos que era lo único que se pagaban en metálico, es decir, que ya operaban en idéntica forma que en la actualidad.

A fines del siglo XV y durante el XVI, fué cuando el viejo continente evolucionó más en materia económico-crediticia, como una consecuencia lógica del descubrimiento de nuevas tierras y la explotación de metales preciosos, del alza de los precios y el desarrollo de los cambios, evolución que se tradujo necesariamente en una expansión del crédito privado y público.

PRIMEROS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO

En Italia, los banqueros más fuertes fueron los Médicis, que hacían préstamos al 10 y 20% y adquiriendo riquezas tan fabulosas

que fueron árbitros de luchas políticas y dueños de la ciudad de Florencia. En Alemania la casa Fugger de Augsburgo, estableció en 1510 en Amberes un gran banco y fué la que maniobró casi por completo todas las operaciones de crédito de esa época en el viejo continente habiendo alcanzado una riqueza incalculable que si no hubiera sido por la insolvencia de su deudor más fuerte, Felipe II, que la hizo derrumbarse, hubiera seguido siendo el centro de las operaciones financieras de esa época. La ruina a que llegaron la mayoría de los bancos privados en el siglo XVI como consecuencia del abuso en los préstamos, hicieron que aparecieran nuevos bancos que se dedicaban exclusivamente al comercio del dinero en la forma de bancos públicos, como el de Venecia y el de San Jorge de Génova o como bancos privados como el de Amsterdam, bancos que al principio no se dedicaron principalmente a realizar operaciones de crédito sino a recibir depósitos, hacer transferencias de moneda y especialmente a estabilizar la moneda que sufría fuertes fluctuaciones debido a las grandes cantidades de metales preciosos que llegaban de América o a la voluntad de los soberanos que tenían una gran influencia sobre las fluctuaciones monetarias y por esto fué que los bancos crearon las monedas de cuenta, no físicas, y cuyo valor adquisitivo permanecía estable.

En los siglos XVII y XVIII fué cuando los bancos comenzaron a descontar las letras como consecuencia de la práctica del endoso y a emitir billetes representativos. En un principio la emisión de billetes se hacía exclusivamente como contrapartida a los depósitos, y ésta era como ya hemos dicho, los mismos recibos que se daban a los depositantes y que se fueron haciendo transferibles y por cantidades redondas. Las primeras emisiones fiduciarias que se hicieron en Francia fracasaron totalmente, sin duda alguna por la falta de crédito en las mismas, pero sirvieron de base a la fundación del banco de emisión en 1716 según la idea de su fundador Law, de que la abundancia de numerario y la rapidez de su circulación eran factores de prosperidad y de que no era necesaria una proporción rígida entre la emisión de billetes y las reservas metálicas pues, cuando los billetes estuvieran acreditados en el público para circular ampliamente, la reserva no era necesaria sino en la medida para mantener aquella confianza en ellos.

EPOCA ACTUAL

En la época contemporánea el crédito se ha desarrollado como una consecuencia del ensanche comercial y de la concentración operada por los bancos de depósito que se han formado en todas partes en forma de sociedades anónimas y como una necesidad de seguridad, pues para que un establecimiento de crédito progrese es necesario que distribuya sus riesgos con una clientela amplia, dentro de la cual cualquier caso de incumplimiento se diluye. Por otro lado, el empleo del

cheque en los pagos ha contribuido también al desarrollo del crédito en una forma automática, pues al sustituir estas formas de pago al numerario empleado, éste ha ido regresando a las cajas de los bancos y éstos han podido realizar con la misma cantidad de moneda más operaciones de crédito. El aumento de los valores mobiliarios ha transformado la composición de las fortunas integradas exclusivamente por valores inmuebles en valores mobiliarios, como títulos representativos, títulos fundados directamente en el crédito y permitiendo así el acceso a la propiedad privada a una multitud de individuos y una mejor repartición de la riqueza. Otro factor notable en la difusión del crédito en la época contemporánea ha sido la internacionalización de las operaciones de crédito al facilitar en esta forma el equilibrio de las ofertas y demandas de divisas extranjeras y mantener sin necesidad de recurrir al oro relaciones de valores entre las monedas de cada país.

CREDITO Y GUERRA

Durante la guerra 1914-1918 se pudo ver cómo el crédito tan beneficioso para un período de paz se transforma en factor principal para mantener una guerra, así en esta conflagración mundial, que según los recursos financieros de los beligerantes se creyó de mucha menor duración, ésta se mantuvo y ensanchó por el exagerado uso de todas las formas de crédito, como enormes emisiones de moneda y empréstitos de toda clase, resultando de esto una guerra de varios años y quiebra y depreciación de la moneda de varios países, inseguridad en los cambios y empobrecimiento general. Por 1926, la mayoría de los países habían logrado estabilizar casi por completo sus monedas, recobrando el comercio internacional lo mismo que la producción agrícola e industrial una actividad enorme que inmediatamente se tradujo en sobreproducción, como una consecuencia también de los abusos del crédito en que incurrieron Estados Unidos e Inglaterra, principalmente. En el primero de estos países la suma de los depósitos en los bancos pasó de \$8,730 millones en 1914 a \$25,800 millones en 1927, habiéndose los empréstitos a largo plazo desarrollado también en una escala enorme, empréstitos que en la mayoría de los casos eran utilizados para pagar los productos que habían recibido de los mismos países que les habían hecho el empréstito. Después de 1927 los bancos norteamericanos en vista del crecimiento constante de las deudas de los prestatarios extranjeros se negaron a conceder nuevos créditos a los países centro-europeos, países que acostumbrados a vivir de esos empréstitos sufrieron una escasez monetaria enorme que al mismo tiempo redujo el poder adquisitivo de éstos para los productos norteamericanos que se vieron obligados a bajar inmediatamente de precio.

El principal error de la política económica de los Estados Unidos consistió en tratar de impedir la baja de los precios con una nueva expansión del crédito que en lugar de dirigirse a donde se pretendía

operó en la bolsa de valores una alza en las acciones industriales en el preciso momento que la prosperidad económica comenzaba a declinar produciendo todas estas fluctuaciones un estado de inseguridad en 1929 que entre otras consecuencias obligó a los bancos ingleses a repatriar sus capitales que estaban en Estados Unidos, los valores volvieron a bajar lo mismo que el poder adquisitivo de la población con lo que los precios de la industria y la agricultura se vinieron al suelo y se llegó a la famosa crisis que comenzó ese año con un quebrantamiento general del crédito y suspensión en el pago de las deudas internacionales. Desde 1935, los programas de obras públicas, los nuevos gastos de rearme y el consumo total de las reservas de materias primas causaron una restauración económica momentánea, restauración que por haber estado favorecida por una abundancia monetaria, originado por nuevos empréstitos y no en un aumento efectivo, de la renta de las naciones, no se pudo sostener y por esto en 1937 entra de nuevo el mundo en un estado de depresión del que actualmente parece tratar de salir.

En esta forma el crédito ha influido, unas veces provocando progreso y riqueza y otras por haberle dado una orientación inadecuada guerras y destrucción de esas riquezas.

CAPITULO III

MEDIDA DE CREDITO

Como resultado de la función normal del crédito aparece un aumento en la producción y por lo tanto en los cambios, al aparecer valores representativos. Una distribución excesiva de créditos ya sean de consumo o productivos ocasionan inflación con sus consecuencias, pues nunca se opera un aumento correspondiente y proporcionado en los otros elementos que intervienen en el campo económico, es decir, que la producción, por ejemplo, no guarda una relación constante con el aumento del volumen de créditos que es lo que trae ese desequilibrio.

CREDITOS DE CONSUMO

El crédito de consumo entre particulares no se ha generalizado, pues serían raras las personas que emplearan créditos que no se repusieran ni habría en los prestamistas un estímulo para otorgar créditos de difícil cobro; esta clase de créditos se conceden entre los Estados y en esta forma pierden el carácter de créditos de consumo para transformarse en productivos, pues son invertidos en obras públicas que nadie podría discutir que son gastos productivos, sin embargo un empréstito destinado por ejemplo a la defensa nacional en épocas de paz o los destinados a llenar las funciones del impuesto en los gastos presupuestados son indiscutiblemente improductivos, pues los capitales empleados en esta forma van a parar en manos de empleados o de quienes prestan servicios, quienes en definitiva los emplean en gastos de consumo, esto desde luego, no quiere decir que un empréstito del Estado destinado a gastos improductivos, signifique irremisiblemente destrucción de riqueza nacional, ya que esta riqueza puede mantenerse aunque se encuentre en diferentes lugares y formas.

Por lo general, al cubrir los gastos presupuestados del Estado con un empréstito, trae consecuencias funestas para la economía nacional, puesto que esto entre otras consecuencias provoca alzas en el tipo de interés, lo que al mismo tiempo hace depreciar todos los valores de rédito fijo, y éste encarecimiento del dinero paraliza la creación de nuevas fuentes de producción con lo que se entorpece la acomodación de la fuerza de trabajo apareciendo un desempleo general. Una de las formas más peligrosas de empréstitos del Estado es la que se

acostumbra hacer por medio de adelantos bancarios y que cuando, sobrepasan la medida económica aconsejable, provocan un aumento tal del medio circulante que infla inmediatamente los ingresos nominales de un sector de la población, y que al no contribuir a un aumento paralelo de la producción hace subir los precios en general destruyendo el equilibrio de la balanza de cuentas; en esta situación aumentan las importaciones y disminuyen las exportaciones, pues el valor de los productos extranjeros, si el cambio permanece estable, resultan más baratos que los nacionales, al mismo tiempo los capitales que se exportan aumentan y la importación de los mismos se paraliza a consecuencia del temor de una depreciación monetaria, ocasionando todo esto, acompañado del déficit en la balanza de cuentas, una disminución de las reservas metálicas en el instituto emisor, que obliga al Estado a prohibir toda nueva exportación de metal. Al mismo tiempo las cotizaciones de los cambios extranjeros se elevan influyendo esta alza sobre el nivel interior de precios en una forma inflacionaria que hace necesarios nuevas emisiones monetarias que acentúan cada vez más la depreciación monetaria, llegando a situaciones tan desequilibradas, que el Estado tiene que recurrir a medidas drásticas para equilibrar de nuevo el presupuesto.

Entre el programa de obras públicas que se realizarán en Guatemala esta la construcción del Estadio y la urbanización de la capital, obras que se financiarán con emisiones de títulos que se colocarán en el público o que tomará el Banco de Guatemala.

Estas obras no se puede negar que son de utilidad pública, sin embargo son obras que no deben hacerse en una época como la que atravesamos, pues aún admitiendo que el Estadio con sus entradas pague fácilmente su costo, al igual que el proyecto de urbanización con el aumento en el valor de la propiedad, estos gastos y cualquier otro de esta índole llevados con adelantos bancarios, que es como éstos se tendrán que hacer, operarán tal aumento del medio circulante sin un aumento paralelo de producción que harán subir aún más los precios destruyendo el equilibrio de la balanza de cuentas.

Obras públicas como las mencionadas se deben llevar a cabo en períodos de bajos precios con el objeto de estimular la producción con créditos que aumentarán el poder adquisitivo de la población y no en una época como la actual de precios altos.

CREDITO DE LA PRODUCCION

No son solamente los créditos de consumo los que pueden provocar una situación de anormalidad económica al distribuirse arbitrariamente, un crédito de producción distribuido con excesiva prodigalidad produce también trastornos graves en los mercados comerciales y de valores, al contrario del aumento en la producción y los cambios que efectúa cuando es distribuido con una medida económica. La influencia más importante del crédito a la producción aparece sobre

la tasa del interés como consecuencia de que cuando los capitales que están en el mercado provenientes del ahorro se encuentran con la competencia de los créditos bancarios a bajo tipo de interés, se ven en la imposibilidad de subir sus tasas para poder colocarse; en una situación de monopolio estos capitales subirían sus tipos de una manera tan exagerada, que cualquier inversión sería improductiva, determinando un paro en la producción.

Un aumento en la producción no aumenta los ingresos en una cantidad suficiente para absorber el aumento de mercancías producidas, ya que los factores del costo de estas mismas mercancías más la utilidad neta, o sean los intereses, salarios y utilidades, tienen que parar en manos consumidoras lo que no permitiría que hubiera sobreproducción; desde luego esto no es así, pues no hay un aumento paralelo ni en cantidad ni en el tiempo, entre el ensanche de la producción y los ingresos, o sea el poder adquisitivo del consumidor. Las favorables perspectivas de una época de auge económico desarrolla los créditos bancarios a corto plazo, permitiendo a las empresas repartir estos créditos dentro de los factores de producción desarrollándose en esta forma el poder del consumo, sin que los productos de la industria hayan aparecido todavía, ya que para esto debe transcurrir algún tiempo, este aumento en el poder de consumo hace subir los precios y los beneficios ya que el costo de producción no ha aumentado paralelamente todavía a los precios de venta, lo que da como resultado además de ese aumento en los beneficios un acrecentamiento rápido de la producción, que hace imposible que el consumo siga un aumento igual, que sólo se lograría con nuevos créditos bancarios, pero esto es imposible ya que estos créditos no pueden aumentar indefinidamente pues un crédito significa retiros de fondos bancarios, lo que es una autorrestricción de los mismos créditos; una vez alcanzado este aspecto económico de la producción el consumo se hace insuficiente y las mercancías se comienzan a acumular, los bancos tienen que restringir aun más sus créditos ocasionando ésto que los bancos tienen que restringir aun más sus créditos, lo que hace que las empresas tengan que liquidar a cualquier precio sus existencias para conseguir fondos, lo que hace que los precios bajen. Así es que el crédito factor importante en la prosperidad económica, lleva a la producción a un ensanchamiento tan excesivo que es imposible colocar las mercancías a un precio remunerador en el mercado, lo que lleva a un estado de crisis, que aunque se trate de salvar con artificios de crédito en la mayoría de los casos resulta de resultados desastrosos. Esto fué lo que ocurrió en Canadá y Estados Unidos, cuando en 1926-1929, trataron de mantener el precio del trigo por medio de maniobras de crédito, lo que produjo sobreproducción, pues los más poderosos sindicatos agrícolas como el "Farm Board" y el "White Pool", lograron obtener fuertes empréstitos en bancos norteamericanos, que provocaron un aumento

en la producción por precios elevados en el preciso momento que los precios tendían a la baja; en 1929, cuando los bancos pararon los créditos los productores se vieron en la obligación de vender a cualquier precio las existencias que habían acumulado pasando los precios de \$1.21 a \$0.45, lo que se tradujo en ruina para la industria agrícola y el comercio.

La mayoría de las veces la causa de estos trastornos es la mala distribución de los créditos bancarios, pues se inmovilizan en la forma de crédito a largo plazo fondos que tienen depositados por el público a corto plazo, es decir que los créditos bancarios obtenidos de los depósitos deberían ser a corto plazo y dar créditos a plazos mayores sólo con los capitales formados por el ahorro, esto es en teoría, pues en la práctica esto es irrealizable ya que el ahorro no aumenta con el mismo ritmo que los capitales de que disponen los bancos y además este ahorro depende al mismo tiempo de los ingresos del público y del mismo crédito bancario que llega a constituir un adelanto sobre la formación del ahorro futuro y probable.

CAPITULO IV

MERCADOS MONETARIO Y FINANCIERO

Cuando se forma una empresa, sea ésta agrícola, industrial o comercial, ésta debe constituirse con capitales fijos y capitales circulantes. Estos capitales se adquieren generalmente utilizando capitales prestados, que según se inviertan en capitales fijos, serán préstamos de larga duración y si se invierten en capitales circulantes serán préstamos de corta duración. Un préstamo empleado en un capital circulante (materias primas, efectivo, etcétera), no necesita para poderse restituir más plazo que entre el necesario entre el comienzo de la fabricación y la venta del producto, que ya sea industrial o agrícola son plazos de corta duración y que por lo tanto se pueden lograr con créditos a corto plazo.

Los créditos a invertirse en capitales fijos no son recuperables con la misma rapidez que los circulantes, pues un edificio o una maquinaria no pueden producir en corto tiempo la renta necesaria para amortizarlos, ni se pueden vender en un momento deseado; por esto es que para adquirir capitales fijos es indispensable adquirir créditos a largo plazo, plazo que nunca debe ser mayor que el período de utilización de los capitales, adquiridos, ya que dentro de este plazo deben estar totalmente pagados para poder adquirir nuevos capitales que los sustituyan cuando éstos ya no estén en capacidad de producción; pues si no se amortizan dentro de ese período la deuda aumentaría constantemente y con mayor rapidez que el activo de la empresa. Esta es la razón por la que al invertir un crédito en un capital fijo hay que calcular si la inversión va a rendir beneficios suficientes para pagar los intereses y amortizar el capital en el tiempo previsto, así si el tipo de interés legal es de 6% como el nuestro y hay que amortizar una inversión en 25 años el porcentaje anual de amortización, tiene que ser de 4%, por lo tanto no sería económico contratar el crédito si el rendimiento neto de la empresa no fuera por lo menos del 10 por ciento.

ORIGEN DEL CAPITAL EN LOS CREDITOS

El crédito a largo plazo y a corto plazo desempeña papeles diferentes en la producción y por lo tanto, los fondos para suministrar

estas dos clases de capitales tienen también diferente origen. Cualquiera que sea la utilización de un capital, es decir a largo o corto plazo, éste proviene del ahorro, pero cada uno proviene de un ahorro diferente, según los móviles que el ahorrante tenía, constituyéndose así el ahorro creador y el ahorro de reserva:

AHORRO CREADOR

Ahorro es el exceso de ingreso deducidos los gastos de consumo, exceso que se puede invertir en valores de una empresa con el objeto de aumentarlo, tomando en este caso el carácter de ahorro creador, ya que contribuye a la formación de nuevas fuentes de ingresos al estar invertido en valores de producción, donde adquiere el aspecto de gasto, sin duda por esto Rist decía que "todo lo que se ahorra se gasta".

AHORRO DE RESERVA

El ahorro de reserva tiene un papel bastante diferente que el ahorro creador, pues es una cantidad acumulada con el objeto de destinarla al consumo o invertirla posteriormente; este ahorro es el que constituye las disponibilidades monetarias a emplearse y que sirven de fondos de giro a las empresas o particulares y que no desempeñan ningún papel en la distribución del crédito mientras están en poder de sus propietarios, en la actualidad estos fondos ya no permanecen en poder de sus dueños sino son depositados en establecimientos de crédito sobre los cuales pueden pagar algún interés y de donde pueden ser retirados en el momento deseado, estos fondos ya no permanecen inmóviles, pues los bancos los prestan a las empresas a plazos cortos, haciendo también de esta clase de ahorro un factor de producción, esto es lo que se acostumbra llamar el "mercado de dinero", en tanto que el ahorro creador constituye el "mercado financiero" o del capital.

MERCADOS MONETARIO Y FINANCIERO

Entre el mercado monetario y el del capital hay aspectos de semejanza, ya que los capitales que se colocan a corto plazo o a largo plazo, son según ciertas circunstancias los mismos, pero sin embargo, conservan diferencias. Los bancos son los encargados de distribuir los préstamos y siempre que lo hacen a vencimientos cortos existe un mercado de dinero, los particulares también hacen esta clase de operaciones de préstamo al igual que los bancos. El mercado del capital si está localizado en los bancos y en las bolsas donde se negocian los valores mobiliarios. Debido a que el origen y destino de los fondos que se invierten a corto y largo plazo, o sean los mercados monetario y financiero respectivamente, no son iguales, resulta que las variaciones de los tipos de interés en las inversiones a largo plazo (mercado financiero) y a corto plazo (mercado del dinero), no son

paralelas ni simultáneas; el tipo de interés en las inversiones a largo plazo sufre pocas fluctuaciones pues las ofertas y demandas de capitales para esta clase de inversiones no aumentan o disminuyen sino a consecuencia de fenómenos muy generales, como podría ser una alza o baja general de precios. Supongamos una alza general de precios, debido a la cual las empresas tienen notables aumentos en sus beneficios, aumento que induce a ensanchar la producción para lo que se solicitan y obtienen nuevos capitales por nuevos empréstitos. Este mismo aumento en los beneficios permite a las empresas ofrecer tasas más elevadas, de esta manera solamente un fenómeno muy general puede hacer variar la tasa de interés para el mercado del capital esto fué lo que ocurrió en el período de desarrollo económico normal anterior a 1914, en que no se sintieron variaciones bruscas, a pesar de las crisis de corta duración, que lo interrumpieron, sin ninguna duda por haber sido estas crisis de esa duración.

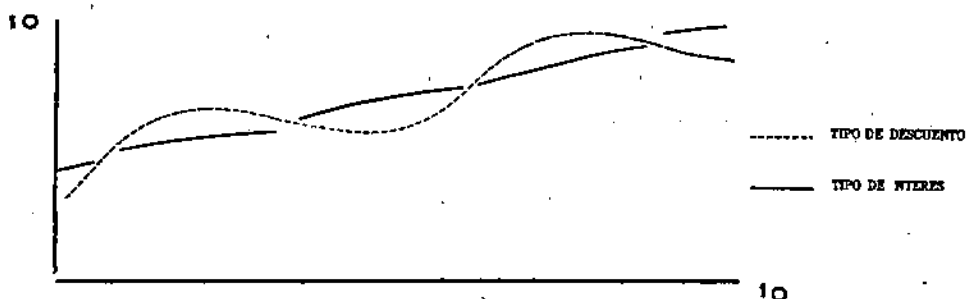
Como una contradicción a lo que se supone, un aumento notable de la circulación monetaria en lugar de hacer bajar el tipo de interés puede provocar su alza, pues como resultado de esta abundancia monetaria, las materias primas, los instrumentos, salarios, etcétera, aumentan también haciendo que las necesidades de capitales de las empresas aumenten agregándose a todo esto la demanda de empréstitos que el aumento en los beneficios estimula. Hay que recordar también que los ahorros disponibles para empréstitos a plazo largo no aumentan en la misma escala, ya que un sector de los ahorrantes tiene ingresos fijos que el alza de precios le hace imposible ahorrar y los que efectivamente tienen aumentos en sus ingresos prefieren consumir más y no ahorrar, por el temor de la disminución del valor real de los capitales invertidos en forma de rentas y de obligaciones.

En el mercado del dinero (Inversiones a corto plazo), cuando se trata de variaciones de larga duración, el tipo de descuento sigue una variación paralela a la de las inversiones a largo plazo. En época de alza de precios al subir la tasa del interés en el mercado del capital, el dinero ofrecido a corto plazo encarece también, pues al aumentar la actividad de los cambios las empresas se ven en la necesidad de aumentar sus fondos de giro, en época de baja de precios sucede lo contrario, el tipo de descuento baja pues al restringirse la actividad de la industria y el comercio y las necesidades monetarias decrecen también.

RELACIONES ENTRE AMBOS MERCADOS

El mercado monetario y el mercado financiero tienen entre sí varios puntos de contacto pues los capitales constituídos por el ahorro creador destinados usualmente para el mercado del capital se pueden ofrecer en el mercado del dinero si con esto logran una ventaja siendo muchas veces esta intervención un freno para el alza del tipo de in-

terés de las inversiones a corto plazo; esto ocurre por ejemplo durante una crisis al bajar el valor de los títulos, los ahorrantes abandonan las inversiones a largo plazo y dejan sus fondos en la forma de depósitos bancarios, fondos que los bancos utilizan para créditos a corto plazo por lo general. Las variaciones en la tasa de interés provocan variaciones también sobre el tipo de descuento, pues cuando la tasa del interés se eleva las empresas en lugar de acudir al mercado financiero para sus empréstitos, solicitan créditos a los bancos con lo que provocan un encarecimiento del dinero a corto plazo. Cuando baja la tasa de interés las empresas hacen de nuevo empréstitos en el mercado financiero y devuelven a los bancos sus préstamos a corto plazo aumentando nuevamente las disponibilidades de estos para créditos a corto plazo, con lo que baja de nuevo el tipo de descuento. Esta relación entre el tipo de interés en el mercado del dinero a corto plazo y el del dinero a largo plazo al representarse por dos curvas y tratándose de un período de larga duración, aparece la curva que representa el tipo de descuento cruzando constantemente la curva más rígida que representa el tipo de interés como se ve en la gráfica:



Por lo general, el tipo de interés es más bajo en el mercado monetario que en el financiero, pues el riesgo que corren los créditos a largo plazo es mayor que el de los a corto plazo. Esta diferencia entre los dos tipos de interés se explica también por el origen distinto de los fondos para ambos mercados, ya que el dinero que se emplea en el mercado del capital es el producto del ahorro del público o de los beneficios reservados por las empresas, fondos que quieren obtener un interés elevado que les permita aumentar sus ingresos con sus ahorros ya que de lo contrario no tendría objeto este ahorro, en cambio, los capitales que se ofrecen en el mercado del dinero son por lo general los excedentes de la circulación que se depositan en las instituciones de crédito en lugar de quedar en poder de sus propietarios como una medida de seguridad y que se contentan con cualquier beneficio, procurando en esta forma a los bancos fondos baratos, que les permiten dar créditos a corto plazo y a bajo precio.

En el caso especial de Guatemala, y sin duda alguna por las fuertes restricciones a que se han visto sometidas las operaciones de crédito bancario, restricciones como fijación invariable de la tasa

de interés y descuento para períodos diferentes o limitaciones de orden legal exageradas, no ha habido un verdadero mercado de dinero ni de capital ni es posible estudiar las relaciones que en un mercado libre guardan entre sí las tasas de interés y descuento, ya que éstas han estado fijadas por el Estado y por lo tanto si las representamos gráficamente no se notarían más cambios que los que la fijación de los tipos legales determinarían, es decir, que la demanda y oferta de capitales no se podrían representar en nuestro mercado ya que éstas no han podido influir sobre nuestros tipos de interés o descuento en el mercado libre.

El ahorro creador que constituye el mercado financiero como el ahorro de reserva que constituye el mercado del dinero también se encuentran poco desarrollados y diferenciados en Guatemala, es decir a través de los bancos y bolsas pues la mayoría de los depósitos del público y aun del estado en las instituciones bancarias son depósitos que provienen del ahorro de reserva, con mira a utilidades posteriores y que aunque los bancos las inviertan en créditos de producción efectiva con lo que se podrían considerar como créditos originados del ahorro creador, en realidad éstos se han originado de un ahorro de reserva.

La mayoría de los créditos que se colocan en nuestro mercado provenientes del ahorro creador propiamente dicho, se hacen por inversiones directas en empresas o por compra de títulos de las mismas.

CAPITULO V

DEPOSITOS BANCARIOS Y PAGOS CON CHEQUES EN LA DISTRIBUCION DE CREDITOS

La base de los créditos a corto plazo son los depósitos bancarios, depósitos que han aumentado como consecuencia misma del crédito al generalizarse la costumbre de los pagos sin efectivo, por esto es que podemos considerar a los depósitos como una de las condiciones necesarias para la distribución del crédito a corto plazo y al mismo tiempo como un resultado del desarrollo del mismo.

Los depósitos bancarios se originan de dos fuentes, por una parte están constituidos por las sumas destinadas a ser invertidas y que sólo esperan entrar al campo de la producción y otra parte por los fondos de giro de los depositantes o de las empresas y que están en constante movimiento.

EL CREDITO Y EL VOLUMEN DE DEPOSITOS

Cuando los pagos con cheques son mayores que los pagos con moneda real, los créditos que dan los bancos engendran nuevos depósitos, ya sean estos créditos descuentos de documentos o adelanto de efectivo. Estos depósitos desaparecerían rápidamente si los que presentaran a descuento un documento u obtuvieran un préstamo quisieran retirar en moneda real el valor de los créditos concedidos pero como los pagos se llevan a cabo en su mayor parte por traspasos de cuenta los poseedores de un crédito hacen uso de él girando cheques a favor de terceros, cheques que raras veces son cobrados, sino depositados en los bancos donde se pagan por compensación, y de esta manera los depósitos engendrados por concesiones de crédito desaparecen en los bancos que dieron los créditos y se constituyen de nuevo en los que recibieron los cheques y en esta forma cualquier banco al conceder un crédito a alguno de sus clientes y darle por lo tanto derecho a girar un cheque, contribuye a crear un depósito en otro banco y como todos los bancos conceden préstamos y reciben cheques que corresponden a los retiros de préstamos de otros bancos el volumen del crédito a corto plazo se traduce en un aumento constante de los depósitos.

Cuando un crédito es pagado a un banco, los fondos que regresan a este sirven para nuevas concesiones de adelantos con lo que, al igual que en las transacciones comerciales, la distribución del crédito se puede repetir constantemente. Si en un momento dado la suma de los documentos descontados es inferior a la de los vencidos y si los anticipos dados son menores que los pagos de estos anticipos, esta disminución del volumen de crédito se traduce en una disminución de los depósitos y por lo tanto de las cuentas corrientes acreedoras de los bancos.

Las operaciones de crédito a largo plazo aumentan también el volumen de los depósitos y especialmente las compras de valores mobiliarios; pues cuando una institución bancaria compra una cantidad en bonos, por ejemplo, de diversas empresas, la masa de las disponibilidades monetarias en poder de los particulares y de las empresas aumenta en una suma igual a la de las obligaciones compradas, lo contrario ocurre cuando los bancos venden una parte de su cartera de títulos pues al disminuir las disponibilidades monetarias del público disminuye también el volumen de los depósitos. Debido a esto, en un régimen de economía dirigida, las compras o ventas de títulos por una institución bancaria pueden contraer o ensanchar las concesiones de créditos según la cantidad de moneda en circulación lo haga necesario.

LIMITE DEL VOLUMEN DE CREDITOS BANCARIOS

De lo dicho anteriormente se deduce que, cuando la costumbre es hacer la mayor parte de los pagos con cheques y por lo tanto los particulares no conservan en su poder sino pequeñas cantidades en moneda real, ya que la mayor parte de los recursos líquidos los mantienen en forma de activos bancarios, los bancos están en posibilidad de aumentar sus operaciones de crédito, ya que no temen retiros de fondos en un volumen grande ni simultáneo. En esta forma podríamos suponer que en un sistema crediticio evolucionado, en el que el uso de la moneda material desapareciera y en el que los bancos no tuvieran demandas de reintegro, el crédito podría desarrollarse indefinidamente hasta el punto en que ya no haría falta estudiar la oferta monetaria como un factor independiente de la demanda monetaria, ya que cualquier crédito que se solicitara a un banco éste lo concedería sin más limitación que la garantía moral del prestatario y con lo que la oferta monetaria quedaría limitada exclusivamente por la demanda monetaria. En la práctica esto no es así, pues no sólo no hay ningún país en que los pagos con moneda material hayan desaparecido por completo sino que la confianza que los bancos necesitan tener de las posibilidades de pago de sus prestatarios también fijan un límite al volumen del crédito además de la proporción que los bancos deben de conservar en sus cajas en la forma de numerario no solamente para

hace: frente a alguna casual demanda de reintegro a sus clientes, sino con el objeto de guardar la misma confianza de sus clientes ya que cualquier aumento en las concesiones de crédito debilita sus reservas al disminuir sus existencias.

En un período de auge económico al aumentar los bancos las concesiones de crédito, hacen aumentar también la masa de depósitos con lo que disminuyen sus reservas monetarias ya que las existencias bajan al aumentar sus compromisos y cuando la proporción entre reservas y depósitos alcanza el límite legal, se ven en la obligación de cortar los créditos, lo que logran aumentando la tasa o dificultando la obtención de nuevos préstamos. Pero, ¿cómo saber si ya se llegó al límite del volumen de créditos? supongamos un país donde no existen limitaciones de esta clase y en el cual los pagos se hacen por tras-pagos de cuenta y cabría suponer que el límite se podría alejar cada vez más hasta llegar a un estado teórico en que no hubiera ningún límite a la expansión del crédito.

En un período de prosperidad económica la confianza en los establecimientos de crédito no se resiente y los pagos por medio de cheques continúan aumentando, abandonándose la costumbre de los pagos con efectivo, pudiéndose de esta manera la cantidad de créditos concedidos aumentar proporcionalmente al crecimiento de la producción y los cambios. Lo contrario ocurre cuando un período de crisis económica provoca insolvencia de deudores y quiebra de bancos y en el que la confianza del público se pierde tratando éste de retirar depósitos y conservar las existencias en oro o billetes con lo que se provoca una paralización de crédito, paralización que obliga a los que solicitan capitales a liquidar sus propiedades para lograr los fondos que necesitan, liquidación que al mismo tiempo agudiza la baja de precios con lo que el volumen de pagos por medio de cheques se contrae en lugar de continuar aumentado, por esto es que no se puede considerar que la costumbre en los pagos siga un desarrollo constante, pues como la mayoría de los fenómenos económicos, sufre variaciones profundas.

La relación entre las existencias de los bancos y las obligaciones por depósitos, o sea la relación E/D es fijada comúnmente por las leyes bancarias del país aunque en algunas partes los bancos de depósito pueden por sí mismos fijar esta relación de sus reservas en numerario para hacer frente a sus compromisos de reintegro pero si los dirigentes de estos bancos no tienen el suficiente tacto, el crédito puede llegar a un ensanche peligroso.

En la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, los artículos 63 y 64 fijan la relación mencionada, que denomina encaje bancario, y que establece la obligación de los bancos de mantener constantemente en el Banco de Guatemala, en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, reservas proporcionales a las obligaciones depositarias que

tengan a su cargo. Estos encajes bancarios deberán alcanzar por lo menos, los montos mínimos que establezca la Junta Monetaria y esta obligación se extiende a todos los bancos del país, sean nacionales, extranjeros privados, mixtos u oficiales.

El artículo 64 de la mencionada ley fija los encajes bancarios mínimos que los bancos deben mantener en relación con sus depósitos en moneda nacional y así la Junta Monetaria determinará los encajes bancarios sobre depósitos dentro de límites que no sean inferiores al 10% para las diversas clases de depósitos ni superiores al 50%. La Junta Monetaria podrá exigir encajes mayores del 50% cuando el monto de los depósitos exceda a la cantidad que existía en los bancos al fijar los límites anteriores, pero en este caso, la Junta Monetaria dispondrá el pago de un interés que no exceda del 3% anual sobre el excedente del 50% de los depósitos a cargo de los bancos.

Respecto a los depósitos en monedas extranjeras la Junta Monetaria podrá prohibirlos o autorizarlos fijando los encajes respectivos, que podrán ser del 10% hasta el 100%, y determinará también la forma y la moneda en que tales encajes serán mantenidos por los bancos o bien otras clases de activos a fin de equilibrar el activo y pasivo de tales monedas.

Las anteriores disposiciones legales de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, dan a éste la facultad de restringir o expandir las concesiones de créditos de los demás bancos comerciales por medio de su poder en la fijación de los encajes bancarios sobre los depósitos. En el momento especial económico que vivimos en Guatemala, cualquier limitación cuantitativa del crédito sería peligrosa, ya que aun estando como estamos en un período de precios inflados y en el cual la política crediticia recomendable sería la de recortar créditos para que al disminuir el medio circulante los precios bajaran, es seguro también que si esta disminución en el volumen total de créditos se hiciera en forma cuantitativa disminuiría la producción, lo que contrarrestaría la disminución en el volumen del medio circulante haciendo que los precios permanezcan igual o alcancen niveles aún superiores, agregándose a esto una escasez de productos alimenticios y de exportación, que nos daría una balanza comercial desfavorable.

INFLUENCIA DE LOS PAGOS CON CHEQUES EN EL VOLUMEN DE CREDITOS BANCARIOS EN GUATEMALA

En Guatemala, al contrario de lo que debía de haber sido, la costumbre de los pagos por medio de cheques no ha influido en el volumen de créditos del país y como consecuencia en la producción, y al contrario de lo que debía de haber sido, se nota una disminución en el

total de colocaciones de los bancos comerciales comenzando en el año 1928 hasta la fecha, disminución que no corresponde al aumento en la costumbre de pagos por cheques y al volumen de los depósitos.

En 1928 el total de colocaciones (créditos) al 31 de diciembre, era de Q26.489,728.22 y en 1945, a la misma fecha, de Q17.630,117.09 y como en aquella época el pago con cheques no se había desarrollado como en la actualidad, ya que en 1940 el total de cheques pagados fué de 86.467,421.27 millones de quetzales y en 1946 llegaron a 291.640,000.17 millones de quetzales, esto significa que lejos de haber habido un aumento en el total de créditos bancarios del país, aumento debido a la costumbre del pago con cheque, ha habido una disminución, ya que observando además el total de depósitos en los bancos comerciales vemos que al 31 de diciembre de 1928 estos llegaban a Q12.861,961.98 y en igual fecha de 1945, a Q12.034,027.49 que agregados a Q7.686,871.27 que corresponden al Banco Central de Guatemala, dan un total de Q19.720,898.76, es decir que en 1945 con Q19.720,898.76, de depósitos, habían Q17.630.117.09 en colocaciones y en 1928 con sólo los depósitos de los bancos comerciales, que eran Q12.861,961.98, habían Q26.489,728.22 en colocaciones.

En el siguiente cuadro se ve la relación que los pagos con cheques han mantenido respecto al total de crédito de los bancos comerciales de Guatemala de 1940 a 1946 y que como se puede apreciar, no han influido en un aumento de los créditos de una manera sensible:

	Valor Cheques Pagados:	Total de Créditos:
1940	Q 86.467,421.27	Q15.529,273.42
1941	95.362,901.82	15.678,797.78
1942	105.208,371.37	15.380,068.20
1943	142.291,730.64	14.313,685.81
1944	173.479,797.21	15.096,216.61
1945	216.559,724.24	17.630,117.09
1946	291.640,000.17	20.562,900.09

Esta falta de aumento en el volumen de créditos bancarios se debe, entre otras causas, a la falta de una cultura y desarrollo económico-crediticio de la mayoría de nuestros habitantes y a la política de crédito tan estrecha que han seguido los bancos comerciales y el Estado, en la que es necesario llenar tal número de requisitos y compromisos para obtener un crédito que han limitado estas operaciones. Hay que admitir también, que esta política de los bancos es debida, en parte, a esa misma falta de cultura y desarrollo económico y crediticio que ha quitado la confianza que, como dije en la primera parte de este trabajo, es la base de toda operación de crédito.



PRODUCCION Y CREDITOS EN GUATEMALA

En Guatemala es de suma urgencia, desarrollar en los diferentes factores de producción y especialmente sobre los pequeños productores, la cultura económico-crediticia que permita ensanchar las operaciones de crédito para lograr aumentar la producción pues si observamos en el cuadro siguiente de la producción cafetalera, base de nuestra economía, vemos que ésta no aumenta sino que permanece en un número de sacos producidos más o menos igual todos los años por falta de nuevos cultivos, debido entre otras causas a la falta de capitales; el total de sacos es, del café exportado a todos los mejorados:

Años:	Produjeron millares Quetzales	No. Sacos de 132.27 (lb.)
1930	18,946	926,864
1931	10,744	589,540
1932	7,203	726,016
1933	5,660	571,105
1934	11,469	788,231
1935	8,845	662,677
1936	10,507	833,811
1937	10,503	773,516
1938	10,016	794,081
1939	9,552	730,163
1940	5,420	693,574
1941	6,557	696,178
1942	13,637	828,363
1943	13,732	819,450
1944	15,452	774,736

Esta falta de aumento en la producción de café se debe sin lugar a duda a varios factores, como empobrecimiento gradual de los suelos o malas condiciones climáticas, falta de brazos y conocimientos técnicos, factores psicológicos en que los años de precios bajos han desinteresado cualquier aumento de producción y especialmente la falta de créditos agrícolas que no han permitido el financiamiento de nuevas empresas de esta índole ni iniciar nuevos procedimientos de producción y explotación de nuevas tierras.

Analizando el crédito refaccionario dentro del total de colocaciones (créditos) de los bancos de Guatemala encontramos la cifra desconsoladora de que de los Q19,996,471.25 colocados al 31 de abril de 1947, solamente Q1,075,286.51 corresponden a créditos refaccionarios, cantidad que se puede considerar se destinara a la producción agrícola, o que se ha concedido con ese fin, ya que las desviaciones que se ven en los créditos concedidos son grandes y en la mayoría de los casos se ha comprobado que éstos son invertidos en consumos improductivos, no habiendo una contribución real al aumento de la producción y la riqueza nacional.

SEGUNDA PARTE

PRODUCCION Y CREDITO AGRICOLA EN GUATEMALA

Guatemala, por su aspecto físico y su gran proporción de tierras inexploradas, es y seguirá siendo durante largos años, un país de producción preponderantemente agrícola. El aumento en nuestra producción agrícola se ha estacionado y en ciertas ramas ha hasta disminuído como consecuencia de la falta de créditos a la agricultura, créditos fáciles y baratos especialmente para el pequeño productor. Esto no quiere decir que la falta de créditos haya sido la única causa de nuestra escasa producción agrícola, pues además de las causas mencionadas anteriormente ha habido en los últimos tiempos una concentración en las ciudades y la capital de los brazos indispensables a la agricultura, que ha hecho que ésta se encuentre sin la fuerza de trabajo necesaria a su ensanchamiento.

FUENTES DE NUESTRO CREDITO AGRICOLA

En nuestro país, donde no ha habido una política definida de crédito, y en especial de crédito agrícola, han sido los prestamistas privados la fuente principal de estas operaciones. Los comerciantes y los industriales son los que han concedido los préstamos a los productores, préstamos que deberán pagarse generalmente con los productos cosechados, pero la cantidad adelantada sobre las cosechas es una cantidad inferior al valor que aquel producto alcanzará en el mercado libre, dando esto por resultado que el prestamista es el que logra las mejores utilidades con el producto del esfuerzo del agricultor y que éste no sienta un estímulo en su trabajo ya que se ve obligado a vender sus productos al precio que el prestamista le fije, con el objeto de poder subsistir, y no al precio que puedan lograr en el mercado bajo la ley de oferta y demanda.

Esto es lo que ocurre con nuestra producción de trigo, maíz, arroz, frijol, papas y con todos los demás productos que podríamos llamar de "pequeña producción" y como resultado de esta situación es que esta clase de agricultores se limitan a una producción reducida y tienen que buscar otras fuentes de ingresos para vivir.

El crédito agrícola bancario que hemos tenido ha sido insuficiente y difícil y nuestros bancos comerciales se han limitado, como una medida de seguridad propia, a conceder créditos, en la mayoría de los casos, solamente a los propietarios de fincas grandes y de garantía y recursos amplios, es decir que nuestro crédito agrícola bancario se ha concedido a los que poseen más recursos y se ha limitado a aquel que por carecer de estos recursos propios está imposibilitado de explotar la tierra sea ésta propia o ajena. El crédito agrícola no debe tener por objeto exclusivo, como ha sucedido en Guatemala, poner a disposición de los propietarios capitales para mejorar el valor de las tierras, hacerlas producir o adquirir nuevas, sino poner al alcance de todos los agricultores, sean estos propietarios o no propietarios de las tierras que cultivan, los fondos de giro necesarios para la explotación del suelo.

Esta limitación del crédito agrícola, unida a la falta de iniciativa nuestra, es lo que ha hecho que la mayoría de nuestra población esté en un estado lamentable de pobreza, pobreza por falta de producción, y del cual no saldremos sino con una política de fomento a la producción agrícola que como medida inicial debe consistir en capitalizar el campo y hacer que el pequeño productor, basado en su afán de lucro, produzca más, producción que dependerá en parte de la facilidad con que aquel logre capitales, a un interés reducido y a plazos que guarden relación con la naturaleza de nuestra agricultura. No hay que olvidar, que cualquier gran productor ha sido un pequeño productor, y que para lograr fuerte producción debemos estimular primero al pequeño productor.

En el cuadro siguiente se podrá apreciar cómo, dentro del total de capitales prestados por las instituciones de crédito, al 31 de diciembre de 1946, los préstamos a la producción agrícola no representan sino una cantidad mínima del total de préstamos, cuando deberían de ser el renglón más fuerte de nuestro crédito bancario, ya que el país es de producción preponderantemente agrícola:

P réstamos:	No. de Préstamos:	Valor:
Garantía hipotecaria	4,046	Q11.445,779.49
Garantía Prendaria	8,621	4.063,946.12
Garantía con firmas	4,148	3.272,219.69
Total	16,815	Q18.781,945.30

Dentro de estos tres renglones de préstamos únicamente los garantizados con Prendas Agrícola y Ganadera, en la forma de créditos refaccionarios, se pueden considerar como créditos directamente destinados a la producción agrícola y del total de Q4.063,946.12 que aparecen en el cuadro, solamente Q1.958,353.63, según dato obtenido de la Superintendencia de Bancos, fueron concedidos como créditos refaccionarios y el saldo de Q2.105,592.49 concedidos con prenda industrial y otras que no podemos considerar como créditos para la

producción agrícola en especial. Es decir, que de los Q18.781,945.30 prestados al 31 de diciembre de 1946, solamente Q1.958,353.63 son de crédito agrícola propiamente dicho, aunque por la utilización a que se destinan no se sepa exactamente si tendrá este fin. Los créditos garantizados con hipotecas de fincas rústicas no los podemos considerar como créditos agrícolas de producción, pues aunque se pueden utilizar en ésta la costumbre nos ha demostrado que raras veces nuestros agricultores les dan este destino ya que generalmente son créditos que utilizan para consumos o inversiones no productivas fuera de sus propiedades agrícolas.

Los préstamos garantizados con firmas son por lo general créditos de consumo y no de producción.

El capital, reservas y depósitos de nuestras instituciones de crédito al 31 de diciembre de 1946, era de Q37.525,321.96 y las imposiciones Q18.781,945.30, es decir, que por Q100.00 de capital, reservas y depósitos se colocaron en préstamos de Q50.05 cuando según el artículo 20 de la Ley de Bancos, se establece que sobre las inversiones en créditos y otros valores que no sean activos inmovilizados ni garantizados por el Estado, los bancos deberán mantener el 10% de capital y reservas lo que da una idea de la capacidad de crédito que no se colocado.

CREDITO AGRICOLA Y PROBLEMA AGRARIO DE GUATEMALA

El Problema agrario de Guatemala es un problema artificial; es decir, que no lo debemos hacer depender de la extensión de tierras para explotar sino de otras causas, entre las que podemos considerar, como principal, la falta de un capital inicial de producción con que tropieza nuestro pequeño productor que desea trabajar una extensión de tierras, es decir es un problema crediticio o de capital más bien que de tierra.

En Guatemala tierras inexploradas y fértiles hay en abundancia, tierras que pertenecen a la nación y que por encontrarse en diferentes zonas, generalmente apartados de los lugares poblados no se han visto explotadas, ya que para iniciar su explotación es indispensable incurrir en una serie de inversiones antes que aquellas comienzan a producir, inversiones que la mayoría de nuestros pequeños productores no pueden efectuar por carecer de recursos pero que si los obtuvieran por medio de créditos fáciles y a términos adecuados les permitirían efectuar esos trabajos.

La tierra la podrían obtener en arrendamiento o en la forma de venta a plazo, y cubrir con los créditos logrados las primeras amortizaciones, las que más tarde con las utilidades anuales son fáciles de pagar. De esta manera, combinando un sistema de crédito fácil y barato con un arrendamiento o venta de tierras de la nación, se lograría aumentar el número de pequeños propietarios territoriales y reducir los problemas sociales de actualidad.

De los 110,000 kilómetros cuadrados de extensión que tiene Guatemala y que equivalen a 244,000 caballerías, por lo menos el 40% lo ocupan los lagos, volcanes, ríos, caminos y otros lugares no aprovechables, como laderas muy inclinadas y que sólo se utilizarían como reservas forestales; este 40%, que equivale a 97,000 caballerías deducido del total de un saldo de 147,000 caballerías aprovechables. De estas 147,000 caballerías están tituladas a favor de propietarios nacionales 38,894, extranjeros 16,924 y comunidades indígenas 12,000, lo que da un total bruto titulado de 67,818 caballerías, quedando así más o menos 80,000 caballerías propiedad de la Nación, incluyendo el Petén.

Según Memoria de Agricultura, solamente el 22.3% de la propiedad de nacionales se cultiva y el 15.9 de la extranjera.

Si de las 80,000 caballerías más o menos de la Nación deducimos 46,000 caballerías que corresponden al Petén por considerarlas poco propicias, por de pronto, para la producción agrícola, ya deducido el 40% no aprovechable, nos queda para el resto del país 34,000 caballerías de terrenos nacionales aprovechables y suponiendo que al igual que en la propiedad de extranjeros solamente el 15.9% estuviera explotado, quedan 28,594 caballerías nacionales no explotadas, excluyendo al Petén, extensión mayor que la explotada de la propiedad de nacionales y extranjeros juntas y que calculadas al 22.3% y 15.9% respectivamente, nos da solamente 11,349 caballerías para los nacionales en explotación y 2,690 para los extranjeros, o sea un subtotal de 14,039 caballerías que sumadas a las 5,406 caballerías de terrenos nacionales explotadas nos da un total de 19,445 caballerías en cultivo.

Con las cifras indicadas se ve que sólo en terrenos nacionales no explotados tenemos 28,594 caballerías más o menos, o sea una extensión mayor que el total del país en explotación que es de 19,445 caballerías. Todo esto significa que nuestro problema de producción agrícola no es un problema de tierra propiamente sino de adaptación y capitalización de las fuerzas productoras del país y que con un programa de crédito fácil, barato y facilidades en la obtención de tierras del Estado inexplotadas se lograría remediar. Desde luego, no solamente dando créditos y facilidades en la obtención de tierras es como podremos aumentar nuestra producción agrícola sino combinando una política liberal de crédito con la cultura de crédito y producción de que carece la mayoría de nuestros habitantes y sin la cual tendrá poco resultado favorable un financiamiento del campo sin método alguno.

CREDITO TERRITORIAL Y CREDITO AGRICOLA

Entre las clases de crédito dedicadas a nuestra producción, es sin duda alguna la más interesante y la más desatendida la del crédito agrícola. Generalmente la confundimos con el crédito territorial o hipotecario, sin tomar en consideración que entre uno u otro existen profundas diferencias, que se originan en sus aplicaciones económicas, en sus formas jurídicas y en sus dificultades técnicas.

El crédito territorial se destina para obtener los capitales necesarios para la adquisición de tierras o para cubrir los gastos de establecimiento de una empresa agrícola. La garantía de este crédito está en la misma propiedad fundiaria y reviste generalmente la forma de hipoteca, de donde toma el nombre de crédito hipotecario, y se ejerce principalmente por los bancos territoriales o hipotecarios y entre nosotros es la forma más corriente de crédito bancario, pues de los Q18.781,945.30 invertidos al 31 de diciembre de 1946, corresponden a éste Q11.445,779.49 en sus dos formas de garantías rústica y urbana.

El crédito agrícola propiamente se otorga al empresario rural, propietario o colono, anticipándole el capital circulante indispensable para proveer a los gastos ordinarios de su explotación. La garantía de este crédito, por su naturaleza, es mobiliaria, consistente en el capital representado por el material agrícola, el ganado, frutos, cosechas, o garantía personal, reforzada comúnmente con fianza de tercera persona, o con responsabilidad solidaria cuando el crédito es de carácter colectivo.

Las dificultades técnicas del crédito agrícola son tantas que han imposibilitado a nuestros bancos comerciales, a actuar en una forma amplia en créditos de esta clase, recordemos que a fines del año pasado no llegamos a dos millones en créditos agrícolas bancarios, dejando con esto al campo sin producción normal y libre a la usura de los prestamistas privados. La agricultura, singular en todo, tiene también sus peculiares exigencias en materia económico-crediticia, e impone al crédito condiciones típicas, relativas unas veces a su organización y otras a su funcionamiento, condiciones que por la índole y constitución de los bancos de Guatemala, difícilmente se adaptan a los requisitos que las operaciones de crédito de éstos requieren, condiciones de garantía, conocimiento del prestatario, monto de las operaciones, requisitos legales, etcétera.

Debido a estas condiciones es que no debemos culpar a nuestros bancos como causantes directos de la falta de crédito agrícola que sufrimos, pues teniendo éstos que actuar conforme sus estatutos y disposiciones legales se han visto imposibilitados a hacer operaciones de préstamo al pequeño productor agrícola, ya que ésta no es la índole de las operaciones para que fueron constituidos. La verdadera

causa de la falta de crédito que tenemos ha sido no haber tenido un sistema de crédito agrícola local, crédito al pequeño productor y que en su fase inicial debè ser cooperativo para llegar más tarde a un sistema de crédito bancario más evolucionado y cuando el concepto de la función crediticia se logre inculcar en nuestra población rural.

CONDICIONES CONSTITUTIVAS DEL CREDITO AGRICOLA

El crédito agrícola es "la forma del crédito que se consagra al mejoramiento de la agricultura basado en el producto y cultivo de la tierra".

Para realizar adecuadamente su misión el crédito agrícola debe reunir tres condiciones esenciales: localización, mutualidad y organización cíclica.

LOCALIZACION: Crédito implica confianza, y la confianza supone conocimiento y relación de convivencia. Un productor en pequeño, que vive en Chimaltenango, supongamos, no puede obtener crédito más que de las personas que viven en Chimaltenango también y que lo conocen desde hace algún tiempo y es seguro que un banco de la capital no le concederá ningún préstamo, especialmente si no es propietario de tierras, aunque la cantidad solicitada sea pequeña. El crédito agrícola no puede, por lo tanto estar centralizado, debe ser local.

MUTUALIDAD: El dinero sobrante de los agricultores no debe huir del lugar o pueblo donde éstos radican para invertirse en otras explotaciones, pasando a través de los bancos de la ciudad, sino que debe ser utilizado en la misma producción local por medio de una institución cooperativa, como la caja rural, que aplique el ahorro o el capital excedente en la misma localidad, es decir, hacer el crédito agrícola mutuo y personal.

ORGANIZACION CICLICA: Generalmente en un pueblo pequeño, como la mayoría de los de Guatemala, el ahorro local por el número y capacidad económica de sus habitantes es insuficiente y no permite por lo tanto, hacer sino limitadas operaciones de préstamo, debido a esto que los fondos necesarios para estas operaciones deben buscarse fuera de la localidad para poder hacer todas las operaciones necesarias. Ahora bien, por lo expuesto ya nos podemos preguntar, ¿quién deberá financiar la caja rural? ¿Podrá ser un instituto central? Ya hemos dicho que no, pues el crédito por su misma naturaleza, que es confianza, se opone a ello. Centralizar el crédito agrícola es hacerlo burocrático, es introducir la desconfianza, el papeleo, el dictamen, y toda esa molesta tramitación que nosotros conocemos muy bien y que ha impedido aumentar las operaciones de crédito y que es indispensable a quien tiene que entregar dinero a quien no conoce y quien en lugar de confianza inspira duda.

Por esta circunstancia, aunque como ya dije, no es conveniente para financiar las cajas de crédito agrícola traer capitales de lugares diferentes a aquellos donde se van a invertir, se hace indispensable la existencia de un instituto intermedio que por tener más recursos que la caja de un pueblo y por lo tanto mayores garantías, facilita las operaciones con el centro proveedor de capitales y además tiene la misión de inspección, para encauzar la acción del crédito rural, es decir, la organización del crédito agrícola ha de ser cíclica, constituyendo el primer círculo local la caja rural, un círculo intermedio que constituiría la caja interlocal y el centro superior nacional.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR NUESTRO CREDITO AGRICOLA

El crédito agrícola en la práctica debe llenar las condiciones siguientes: *Acomodación*: es decir que el crédito sea tan elástico, que sin menoscabo de la seguridad que debe existir de reembolsar el capital ya que esto constituye la parte moral de la operación, permita al campesino la mayor facilidad para obtenerlo, para hacer uso de él y para cancelarlo.

Lo que adquiere gran importancia por la situación agrícola de Guatemala y en especial de nuestro pequeño productor son las facilidades con que éste pueda obtener sus préstamos es decir suprimir todas las trabas legales y técnicas que existen para estas operaciones y que no siendo indispensables son molestas, es decir, hacer el crédito agrícola ágil, rápido y oportuno y permitir a nuestro pequeño productor que lo utilice en el momento que la necesidad se le presente.

Estas facilidades deben consistir principalmente en facilidades de plazo y de modo de operar. Un plazo amplio es indispensable en el crédito agrícola, pues la agricultura, como muy bien se ha dicho, es "el oficio del año que viene", y violentar los plazos que requieren las operaciones agrícolas es arruinar al agricultor, ya que para éste es desventajoso tomar prestado para corto término que carecer de crédito pues esto sería darle facilidades de contraer deudas sin que contara con los medios para cancelarlas.

Respecto al modo de operar, debido a las variadas exigencias de la agricultura, pues aun entre las siembras corrientes como maíz, arroz, trigo, frijol, café, etcétera existen condiciones especiales, es claro que el uso del crédito debe adaptarse a sus fines reproductivos y a los cambios en las faenas agrícolas, debiendo disponerse del crédito no de una vez sino a medida que las necesidades lo requieran, dentro del ciclo de producción. La forma más conveniente para estos préstamos no es la de "préstamo global" sino la de "cuenta de crédito".

La cancelación de estos préstamos debe facilitarse todo lo posible aceptando pagos parciales o escalonados de las sumas recibidas, fijándose los vencimientos en las épocas en que los agricultores ven-

den corrientemente sus productos, no debemos olvidar que pagar a plazos es ahorrar y hacer obra de previsión.

LIMITACION DEL CREDITO AGRICOLA

Otra condición de gran importancia para el crédito agrícola es la de ser limitado o módico, es decir que no debemos ver en el que lo concede la idea de lucro, y ésta es una de las circunstancias por la cual nuestro crédito agrícola no se ha desarrollado, pues aparte de las pocas cantidades que hemos visto invertidas en créditos refaccionarios al 2%, otorgadas principalmente por el Banco Central de Guatemala, las cantidades prestadas por los particulares con este fin son generalmente de condiciones usurarias. El crédito agrícola debe por esto adquirir la forma de un servicio social y lo bajo del interés es requisito que debe caracterizarlo, teniendo como compensación a esto el incremento seguro de la riqueza nacional.

Además, no hay que olvidar que la agricultura es una explotación incierta que está sujeta a muchas vicisitudes, que contrarrestan, tratándose especialmente de los pequeños productores, las ventajas que las épocas favorables pueden darles.

Las tasas en estos préstamos deben ir de acuerdo con el destino de los mismos, estableciéndose tasas diferentes según la índole de las inversiones y su rentabilidad, la que varía considerablemente según se trate de capital territorial, capital mobiliario, o capital circulante.

CONDICION EDUCATIVA

Otra función esencial del crédito agrícola debe ser la de contribuir a la educación tanto moral como financiera del agricultor. Los peligros y abusos en el uso del crédito y la experiencia dolorosa que hemos tenido en Guatemala como los fracasos que se han registrado en la vida de muchas de sus instituciones nos indican la importancia y la necesidad de la función educadora del crédito. El crédito es un instrumento tan delicado que en una sociedad como la nuestra, de poca educación económica es de resultado y aplicación dudosa, pero que distribuido paulatinamente y desarrollando en nuestro pueblo por medio de esta función educadora y la práctica del mismo la conciencia económico-moral y crediticia que requiere, será de importancia especial para el aumento de nuestra producción agrícola.

La acción del crédito agrícola debe ser un estímulo para la asociación y para el ahorro y fomento del espíritu del orden y previsión de que carece la mayoría de nuestro pueblo, espíritu que se va inculcando por la vigilancia en los empleos del capital prestado y la abolición del crédito para consumo del que tanto se abusa y que tantos perjuicios ocasiona.

EL CREDITO AGRICOLA Y LA INCAPACIDAD DEL ESTADO PARA MANEJARLO

Para resolver el problema del crédito agrícola no es suficiente la acción del Estado sola, sino que ésta debe completarse con la acción de toda la sociedad, y ambos órdenes de actividades deben operar juntas, pues si cualquiera de ellas falta el desenvolvimiento de las operaciones de crédito a la agricultura se ven sin la dirección y recursos indispensables para desarrollarse. La acción del Estado es en materia de crédito agrícola, necesaria e indispensable, pero es también insuficiente para dar satisfacción pecuniaria a nuestras empresas agrícolas. Para ver esto basta con recordar las condiciones que ha de cumplir el crédito en la empresa rural y la imposibilidad de que la administración pública se adapte y se pliegue a tan singulares exigencias. La administración pública adopta en sus servicios y procedimientos un molde tan uniforme y rígido, que no es posible adoptarlo a las variadísimas exigencias de la realidad en que se desarrolla el crédito agrícola, y por no amoldarse a ese patrón único, suelen verse privados de los servicios del crédito, precisamente los que más lo necesitan.

La administración pública actúa en régimen de absoluta desconfianza; no fía en nadie y menos en un campesino del tipo de los nuestros, que vive desconocido y alejado en cualquier pueblo, al que de nada le sirven su honradez, su buena fe y su solvencia moral. Por esto es que en las instituciones del Estado, al igual que en las instituciones privadas comerciales, nacen las precauciones, los formalismos y los trámites molestos, que apartan a los agricultores de estos servicios y se entregan a los rápidos manejos de la usura, sin medir sus consecuencias.

La administración pública no siente la consideración que es debida a las condiciones y circunstancias del agricultor; sus servicios están regidos por reglas inflexibles, que no permite que en ellos se despliegue ese espíritu de abnegación y hasta de sacrificio que asegura el éxito de las obras sociales. En la administración pública todo es mecánico, frío y ordenado, todo se desenvuelve con ritmo monótono, pesado, lento, y por eso las tramitaciones fatigantes del expedienteo, los retardos de las resoluciones, las caminatas injustificadas y onerosas al cabo de las cuales la mayoría de las veces no se logran los propósitos, la desilusión y el desaliento es lo que espera a los que solicitan servicios del Estado.

Por esto es que aun siendo necesarios e indispensables los servicios del Estado, no bastan por sí solos para remediar los males sociales y en materia de crédito agrícola especialmente es indispensable la acción social.

CREDITO AGRICOLA Y COOPERACION.

En todos los países, por lo general, ha precedido la acción privada a la del Estado para organizar el crédito agrícola en forma cooperativa y el caso típico lo tenemos en Alemania, donde existen más de cuarenta mil cooperativas, de las cuales más del 50% están organizadas bajo la forma de cajas rurales de crédito.

Estas instituciones de crédito en forma cooperativa difieren esencialmente de las sociedades capitalísticas; forma bajo la cual han estado organizadas nuestras instituciones de crédito, por los fines que persiguen y por los principios que rigen su organización.

Las sociedades capitalistas, en cualquiera de sus formas, tienden siempre a un fin de lucro, las sociedades cooperativas al logro de ventajas o mejoras económicas unidas a fines de orden moral, en la cooperación del lucro no es todo; lo principal es realizar el acuerdo de la utilidad con el bien. Las instituciones de crédito cooperativo son características, se adaptan especialmente a las clases sociales, a que pertenece la mayoría de nuestros agricultores, de condiciones modestas, pues aunque su principio es no excluir a nadie, a esta clase es a la que más ventajas trae.

Estas sociedades forman sus capitales con aportaciones de carácter personal, sin esperar grandes dividendos y aunque su capital es variable y puede aplicarse indefinidamente por nuevos aportes, no permite la especulación, pues debido a que el capital es limitado y el interés limitado también, el valor de las acciones no cambia. (En una de las cooperativas de crédito que hay organizadas en Guatemala, la de San Lucas Tolimán, en caso de aprobarse un interés sobre las participaciones, éste no podrá ser mayor del 5% anual.)

Las sociedades capitalistas no fundan su organización en una mancomunidad de intereses, los vínculos que unen a los distintos elementos que las integran (accionistas, directores, empleados, trabajadores), son vínculos externos, lo que a lo sumo constituye una solidaridad automática pero no orgánica y moral, que junto a la gestión directa de los intereses sociales, da a las cooperativas de crédito un carácter clásico, diferente del de las capitalistas.

EL CREDITO AGRICOLA COOPERATIVO

Las cooperativas de crédito, asociaciones sin fin lucrativo y que tienen por objeto dar a sus socios ventajas en su condición económica y moral, mediante la mancomunidad de esfuerzos y de medios aplicados a la producción suprimen bajo el régimen especial de gestión directa la intervención del intermediario en la obtención de créditos, intermediario que es el prestamista, ya sea éste un particular o una institución bancaria, y que es substituído en las cooperativas

de crédito por la asociación que forman las personas necesitadas de préstamos con el fin de reunir capitales para prestarlos a sus miembros.

Las cooperativas de crédito agrícola, como el sistema para fomentar la producción agrícola y la cultura moral y económica-crediticia de nuestra población rural son indispensables, y es seguro que hasta que éstas no se desarrollen extensamente en Guatemala y que logren hacer comprender a nuestro productor agrícola sus ventajas, cualquier política de crédito agrícola bancario, como la que hemos tenido, será limitada y no podrá desarrollarse para constituir un efectivo estímulo a la producción agrícola.

El crédito agrícola cooperativo que debemos hacer progresar en Guatemala, desde el punto de vista de las economías privadas, presta los servicios siguientes:

a) Dar al productor agrícola los capitales de explotación que le son necesarios para el funcionamiento de su empresa;

b) Proteger al agricultor de la usura ya que encontrando préstamos fáciles y baratos se abstendrá de buscar capitales difíciles y caros de particulares;

c) Acomodar los capitales a las necesidades especiales de nuestra agricultura y evitar sus peligros por medio de los préstamos;

d) Hacer que los agricultores, pudiendo conseguir fondos cuando los necesitan no se vean en la obligación de vender sus productos a precios que el prestatario les fije;

e) Aumentar la capitalización, fomentando y facilitando el ahorro.

Desde el punto de vista de la economía nacional, puede afirmarse que el crédito agrícola está llamado a operar, un movimiento integrador entre el campo y la ciudad, proporcionando al capital inactivo de esta última colocación segura y ventajosa, segura por la garantía que dan las cajas de crédito agrícola y ventajosa porque la economía nacional será fecundada con la aplicación a nuestra agricultura de los capitales que se encuentran inactivos.

FORMACION DEL CAPITAL EN LAS COOPERATIVAS DE CREDITO AGRICOLA

Al analizar el crédito agrícola hay que estudiar, en lo que se refiere a las cajas de crédito, la formación del capital con que deben trabajar, las operaciones que con él se hacen y los resultados económicos de esas operaciones.

En lo que se refiere al capital, la práctica aconsejable en el sistema de crédito cooperativo consiste en ayudar su formación y crecimiento constante y por esto es que las cooperativas de crédito agrícola son sociedades de capital variable y dividido en una gran cantidad de acciones o partes sociales. Estas características del crédito

agrícola cooperativo obligan a establecer varios procedimientos para facilitar la formación del capital el que puede estar constituido, según las necesidades del lugar, por emisión de partes o acciones de pago inmediato o a plazo, por anticipo de los socios, o por empréstitos que se garantizan con la responsabilidad solidaria de los cooperados.

El factor más importante en las cooperativas de crédito es la unión de esfuerzos y de responsabilidades que hacen que las exigencias del capital pasen a segundo plano, respecto a las responsabilidades de la cooperativa, pero en el caso nuestro, por estar en su fase inicial este sistema de crédito agrícola como por la tendencia tan individualista que hay en nuestros agricultores sería absurdo no darle al capital el papel que debe tener en este sistema de crédito, y la tendencia que debe prevalecer en Guatemala es la de hacer uso de las tres fuentes de que puede obtenerse el capital para este sistema de crédito, es decir: las acciones de los socios, las reservas y el empréstito.

FORMACION DEL CAPITAL POR ACCIONES

La forma de aportaciones que deben establecerse para la formación del capital son: a) La suscripción por los socios de una o más acciones, la que hay que dejar pagar en abonos periódicos, pues si se obliga a éstos a hacer los pagos de las acciones en un sólo pago, en el momento de la suscripción, serían pocos los que pudieran hacer este desembolso, por esto en la cooperativa de crédito de San Lucas Totulimán se establece que el 50% del valor de las acciones se pague al suscribirlas y el resto en cinco meses; b) El pago de una cuota de ingreso para cubrir los gastos administrativos de la cooperativa de crédito, pero esta cuota debe ser lo más moderada y si se tienen fondos suficientes es conveniente suprimirla para que no constituya un obstáculo al ingreso de los socios. También son parte de esta forma de constituir el capital las imposiciones y los depósitos voluntarios de los socios, fondos que aunque no son realmente parte integrante del capital de la cooperativa de crédito, constituyen una fuente de ingresos muy importante para lograr fondos, y es seguro que si logramos desarrollarlos ampliamente se podría lograr llegar a suprimir el empréstito o participación del Estado en la formación del capital.

En los estatutos de la misma cooperativa de crédito, se establece que el capital, que como ya dije, es variable, está constituido por acciones o partes sociales de Q5.00 cada una que podrán aumentarse por el ingreso de nuevos socios o reducirse reembolsando acciones suscritas por socios que quieran retirarse de la sociedad o por los que se retiren voluntariamente, pero en ningún caso se podrá disminuir el capital hasta una cifra inferior al monto inicial o de formación.

El capital inicial de la mencionada cooperativa de crédito de San Lucas Totulimán, que hemos tomado como ejemplo, y que es una,

de las primeras experiencias de crédito agrícola y comercial que hacemos en forma cooperativa, asciende a Q2,200 o sean 440 acciones de Q5.00 cada una y serán emitidas únicamente cuando las acciones estén totalmente pagadas. Ya que son de carácter personal, estas acciones no son transferibles más que cuando estén totalmente pagadas y además el cesionario debe ser aceptado por la Junta directiva de la cooperativa, es decir, que debe reunir las cualidades morales y de trabajo que establece el artículo relativo a los socios de la misma cooperativa.

FORMACION DEL CAPITAL POR EMPRESTITOS

La insuficiencia de las aportaciones de los socios, especialmente en el período inicial como están nuestras cooperativas de crédito y la poca capacidad económica de nuestros pequeños productores, hace indispensable que cada socio, al suscribir una acción o participación, suscriba también una garantía o responsabilidad que servirá para garantizar el empréstito de capital que se haga.

El capital representado por el total de garantías de los socios es el medio de que se vale una caja de crédito agrícola o comercial para obtener del Estado, o de entidades privadas, los fondos necesarios para sus operaciones de préstamo.

Ahora bien, ¿qué alcance debe tener esta responsabilidad de los socios?; tratándose de responsabilidad solidaria que es la que debe existir en una cooperativa de crédito, ¿debe ser esta responsabilidad limitada o ilimitada? Esta responsabilidad solidaria es la que a muchos de los que solicitan créditos puede alarmar y hacer que se abstengan de solicitar préstamos y hacerse socios de las cooperativas de crédito, pero precisamente por las obligaciones que crea es el arma más eficaz para asegurar el éxito de nuestras cooperativas de esta clase, puesto que obliga que se cumpla en éstas la selección de los socios y de las inversiones. En estas cooperativas, los factores morales y la confianza recíproca, son los factores indispensables a su desarrollo y la vigilancia sobre la aplicación de los préstamos asegura el éxito, ya que es una salvaguardia del interés común y un principio de educación, fundado en la prudencia con que debe procederse en todas las operaciones de crédito.

Por esto en las cajas de crédito cooperativo, la responsabilidad de los socios es ilimitada y solidaria, ya que en esto descansa este sistema de crédito; sin embargo, por las dificultades que en Guatemala puede traer esto, impidiendo la implantación y desarrollo de crédito cooperativo agrícola en especial, debido al carácter tímido e individualista de nuestros campesinos, se debe moderar el alcance de la responsabilidad de los socios implantando la responsabilidad limitada o bien un sistema ecléctico en que se deje a los socios en libertad

de aceptar cualquiera de estas tres formas de responsabilidad ilimitada, suplementada o limitada..

En una cooperativa de crédito de responsabilidad limitada, la única garantía es el haber social, en las de responsabilidad ilimitada cada socio responde con la totalidad de sus bienes; entre estas dos formas, la primera que excluye la responsabilidad personal, al igual que en una sociedad anónima, y la segunda que obliga a cada socio a asumir íntegramente la de todos los demás, ésta la forma intermedia de responsabilidad suplementaria de lo que representa el haber social, y consiste en que cada socio acepte, al ingresar a la cooperativa, la responsabilidad de un múltiplo del valor de las acciones que suscriba en relación con el crédito que desee obtener. En esta forma, para tener derecho, por ejemplo, a un crédito o préstamo de Q300.00, el socio puede subscribir una acción de Q30.00 o sus equivalentes de menor valor, y cada una de estas acciones implica la aceptación de una responsabilidad igual a diez veces su valor nominal.

FORMACION DEL CAPITAL POR ACUMULACION DE BENEFICIOS

Los beneficios realmente no constituyen el capital sino lo aumentan y esto depende de la acumulación de reservas deducidas de los beneficios de la sociedad. Esta manera de obtener los recursos está subordinada desde luego a los resultados económicos del ejercicio, y sólo constituye una forma de constituir el capital después de varios períodos o años de labor y de obtener utilidades. En nuestro caso, y por estar las cooperativas de crédito en su fase inicial, esta fuente de recursos no existe y por lo tanto, debemos buscar en las otras formas la manera de financiar este crédito.

OPERACIONES DE LAS CAJAS DE CREDITO

Las cajas de crédito cooperativo deben realizar con sus socios operaciones análogas a las que hacen los bancos con el público. Cuando la caja de crédito entrega capitales está haciendo operaciones activas; cuando los recibe, operaciones pasivas y cuando se limita a desplazarlos, operaciones indiferenciadas.

Entre las operaciones activas que deben hacer las cajas de crédito están:

1o.—Préstamos personales que se otorgarán con los plazos que establezcan los estatutos sociales para cada caso. En los estatutos de la cooperativa de San Lucas Telimán, estatutos similares a los de las otras cooperativas que tenemos funcionando, se establece que se otorgarán préstamos a los socios bajo las condiciones siguientes: a) Que el monto de préstamo sea apropiado a su destino, para que el socio al llegar el vencimiento pueda fácilmente pagarlo, pues si se otorgaran préstamos que se les dificultara pagar no sólo se irían acumulando

deudas, con menoscabo de las disponibilidades para nuevos préstamos de la sociedad, sino que se formaría la idea de que los préstamos obtenidos son de pago imposible, con lo que se tendería a abstenerse de hacerlos; h) Que los préstamos se destinen a fines productivos o a la conservación de los productos obtenidos, con la idea de obtener mejores precios para los productos según la época de la venta. Es decir que el productor no se vea en la necesidad de rematar o gravar sus productos al precio que el prestamista le imponga en época de bajos precios; c) La cantidad máxima que se puede prestar a una sola persona son Q300.00; esta cantidad, mientras no tengan nuestras cooperativas de crédito un capital fuerte está bien; con el objeto que sean varios los beneficios con los préstamos, pero al lograr tener mayores recursos este límite es conveniente hacerlo más elástico para amoldar a las necesidades efectivas de los prestamistas los créditos; d) El plazo no debe exceder de tres años; e) Que la garantía de los préstamos sea hipotecaria, prendaria, refaccionaria o personal; f) Que los préstamos sean solicitados en los formularios que da la cooperativa de crédito; g) Que el interés que se cobre no exceda en más de un 3% de los intereses que pague la sociedad al Departamento de Fomento Cooperativo o a otra institución de crédito que contribuya a la formación del capital de la cooperativa de crédito; h) Que los préstamos sean analizados y resueltos en las sesiones de la Junta Directiva con base en la documentación obtenida sobre las solicitudes; i) Que los documentos que amparen los préstamos concedidos sean otorgados en contratos privados y sus firmas legalizadas por notario público o el alcalde municipal y cuando el deudor no sepa firmar lo hará a su ruego otra persona conocida, quedando siempre obligado a estampar su impresión digital, además es obligatorio inscribir en el documento los números de registro de las cédulas de vecindad del deudor y del que firme en su nombre.

2o.—Anticipos que son una forma de préstamo y que se garantizan con frutos almacenados o con cosechas en pie y que son por períodos relativamente cortos.

3o.—La cuenta de crédito, o sea el préstamo o anticipo mencionado pero operado en forma de cuenta corriente, con el objeto de facilitar la obtención de los fondos a medida que se van necesitando, con lo que además se tiene la ventaja de que los intereses se limitan a los plazos en que realmente están en uso capitales prestados, evitándose al mismo tiempo los trámites de nuevas peticiones de crédito.

Esta forma de préstamo no la estatuye la cooperativa antes mencionada de San Lucas Tolimán y que como dije, es la forma en que están constituidas las otras cooperativas de esta clase de Chiquimulilla y las agencias de Guazacapán y Taxisco, etcétera. Aunque en los préstamos en la forma de cuentas de crédito, hay que reconocer que ocasiona un trabajo grande en las operaciones contables de la so-

ciudad, creo que es conveniente establecerlas en nuestras cooperativas ya que así lograríamos reducir los gastos de intereses y acondicionar los capitales al verdadero momento en que nuestro agricultor los necesita, lográndose además, que éste no distraiga estos fondos en otras ocupaciones.

4o.—Otra operación que las cooperativas de crédito pueden hacer, y que tampoco se menciona en los estatutos de las establecidas en Guatemala, y que podrán llegar a efectuarse cuando éstas desarrollen sus operaciones, es el descuento de letras, que cuando están garantizadas con dos o más firmas o con depósito de valores, facilitan enormemente las operaciones comerciales en nuestros pueblos donde no existen establecimientos que hagan estas operaciones.

OPERACIONES PASIVAS

Las cajas de crédito cooperativo hacen las siguientes operaciones pasivas: Primero: imposiciones a plazo determinado de los socios, las que además de la función natural de depósito tiene la gran ventaja de fomentar el ahorro y la capitalización y esto en Guatemala es de suma importancia pues la costumbre del ahorro, especialmente en nuestra clase de pequeños productores, podríamos decir no existe y estos se consumen el total de entradas sin lograr tener nunca reservas de capital para inversiones o gastos de consumo imprevistos. Los estatutos de las cooperativas de crédito que tenemos establecidas, dicen respecto a esta función, que "se aceptarán fondos en custodia", y aunque esto no toma efectivamente la forma de depósito, creo que sería conveniente ampliar esta función de nuestras cooperativas en el sentido de que estas pagaran un módico interés sobre estos capitales, que se fijaría entre 1 ó 2%, con el objeto de dar un estímulo a la función de ahorro y al mismo tiempo lograr más recursos de los mismos asociados, es decir, adaptarlas para recibir depósitos en una forma similar a los bancos de depósito, aunque éstas no sean operaciones propiamente de estas sociedades. Estas operaciones tienen por objeto fomentar en nuestros campesinos el ahorro y además se podría aceptar depósitos a aún de personas que no fueran socios de la cooperativa. Segundo: empréstitos que tienen por objeto disponer de los capitales de movimiento para las operaciones activas de la sociedad, estos empréstitos se pueden hacer en nuestras cooperativas con el Departamento de Fomento Cooperativo o con otras instituciones de crédito pero si es con estas últimas se deberá obtener autorización del Departamento de Fomento Cooperativo con el objeto de tener un control sobre la forma y destino del empréstito con el objeto de proteger a la sociedad.

OPERACIONES INDIFERENCIADAS

Entre estas operaciones están todas las que no suponen entrega ni aceptación de fondos por parte de la cooperativa, como son las de realización de cobros y pagos por cuenta de los asociados, la colocación de fondos sobrantes y servicios de transferencias o giros, etc.

En los estatutos de las cooperativas que tenemos se establece que se podrán depositar los fondos de la misma en el Departamento de Fomento cooperativo y descontar su cartera en el mismo Departamento, hasta por un valor igual a 15 veces el capital suscrito y pagado.

Otras operaciones de esta clase es la de servir de almacenes y silos para guardar los productos agrícolas e industriales, producidos por los socios y la adquisición de maquinaria y semillas, etcétera, con el objeto de incrementar la producción agrícola.

RESULTADO DEL EJERCICIO DE LAS COOPERATIVAS DE CREDITO Y SU APLICACION PRACTICA

a) Los beneficios: Debido al carácter aleatorio de toda empresa, las cooperativas de crédito pueden liquidar con ganancia o pérdida el ejercicio. El resultado normal de las operaciones de una cooperativa de crédito debe dar por resultado la formación de un nuevo capital, capital que se formará con los beneficios que a su vez provienen de dos causas, principalmente: 1a. de la diferencia entre el interés que la caja de crédito cooperativo abona por los fondos que recibe y el que cobra por las cantidades que presta. 2a. de las comisiones que percibe por las operaciones que efectúa en servicio de sus clientes y de las cuales ya traté al hablar de las operaciones indiferenciadas.

El problema está en determinar qué aplicación deben tener los beneficios obtenidos. ¿Deberán repartirse entre los asociados que han llevado capitales, como se hace en una sociedad capitalista o deberán llevarse al fondo de reserva de la sociedad? Para resolver esto hay que basarse en el interés de los socios en sí y en el de la sociedad, es decir que los primeros no pierdan su interés por la sociedad al no ver resultados prácticos en sus inversiones y que la segunda no se afiance con aumento en su capital por tratar de beneficiar solamente a los asociados individualmente.

Dividendos: En una empresa de carácter capitalista, constituida por acciones, los beneficios se destinan, en su mayor parte, al pago del capital bajo la forma de dividendos, dejando una pequeña parte esa ganancia para ir constituyendo uno o más fondos de reserva. Dentro de un sistema de crédito cooperativo pueden existir sociedades que apliquen este mismo procedimiento, pero debemos admitir su incompatibilidad con los principios de la cooperación. Otras sociedades, al contrario, prescinden totalmente de los dividendos destinan-

do todas las utilidades a formar un capital de la sociedad que es inalienable, este procedimiento no se puede dudar que responde al ideal cooperativista, pero no podría aconsejarse, especialmente por las condiciones tan individualistas de nuestro pequeño agricultor, y por apartarse del lado práctico que debe tener todo sistema de crédito.

Un sistema ecléctico, que se coloque en un lugar intermedio de ambos extremos, es sin duda alguna, la forma más ventajosa para nuestro sistema de crédito agrícola cooperativo, según el cual se daría un interés módico a las aportaciones de capital y se destinaria un porcentaje fuerte del excedente a la formación de un capital de reserva limitado, distribuyéndose el remanente a prorrata, no de los capitales aportados por cada socio, sino del monto de las operaciones o préstamos utilizados, con lo que se le da a esta operación el carácter de devolución parcial de los intereses pagados por los socios sobre los préstamos. Esta forma de reparto a prorrata de las sumas pagadas por los socios es la característica del crédito cooperativo, en la cual se deja el capital sin derecho a utilidades al cual se le da el papel exclusivo de instrumento auxiliar del trabajo, dejando de ver en él el trabajo mismo y al que se le asigna un interés que no podrá ser mayor a la tasa a que pueda obtenerse el dinero. Esta forma de repartir los dividendos es la forma en que ordena se haga los estatutos de las cooperativas antes mencionadas de San Lucas Tolimán al decir, distribuir los sobrantes (remanentes) entre los socios en proporción directa al monto de los servicios que los socios hayan obtenido de la cooperativa. A primera vista parece contradictorio que a mayores servicios recibidos por un socio, éste tenga derecho a mayores sobrantes de utilidades, pero esto es debido a que esos servicios que ha recibido no son gratuitos y que ha tenido que pagarlos, tratándose de esta manera de hacerle ese pago menos gravoso. Esta forma de repartir los sobrantes olvida que el capital es por lo general trabajo acumulado, que por lo tanto, es un servicio prestado y que también tiene derecho a una recuperación. Aunque al repartir los remanentes proporcionalmente a los servicios obtenidos por los socios de la cooperativa, se obtiene la ventaja de aumentar estos servicios o sean las operaciones de préstamo, visto esto desde el punto de vista del capital, que es el punto desde el que en las circunstancias actuales se observa, parece poco lógico que éste no defina la manera de distribuir ese remanente aunque el capital tenga derecho a un interés. Debido a estas circunstancias es conveniente, aunque sea como una medida transitoria, repartir los beneficios proporcionalmente no sólo a los servicios obtenidos por los socios sino también a sus aportaciones en efectivo, es decir que estos encontrarían un doble aliciente, el del capital y el de los servicios obtenidos, con esto se aumentarían estas operaciones de préstamo y llegarían más capitales a la sociedad, aunque al seguir este procedimiento no nos apeguemos estrictamente al sistema de crédito cooperativo.

Reservas: Toda cooperativa de crédito debe tratar de no utilizar empréstitos, es decir a operar con capital propio, con lo cual queda capacitada a reducir el tipo de interés sobre los préstamos ya que no tiene que pagar interés por los capitales que está colocando.

Al llegarse a formar un capital propio por acumulación de reservas, capital que llegue a ser mayor que el volumen de sus operaciones activas, es cuando se hace necesario determinar qué utilización se les va a dar a esos fondos excedentes, determinación de la cual dependerán en gran parte los resultados de la cooperativa de crédito.

Según los estatutos de nuestras cooperativas de crédito, éstas lograrán sus reservas de las utilidades anuales en la forma siguiente: Del total de utilidades se pagará un 10% para el fondo de reserva de la sociedad hasta que éste llegue a una suma igual al capital suscrito, si esta reserva por alguna causa disminuyese es obligatorio reconstruirla. Las cantidades que sobren serán distribuidas en la siguiente forma: 1) Para aumentar el fondo de reserva social o constituir cualesquiera otras reservas destinadas a abaratar los servicios de la sociedad; 2) Distribuir las entre la sociedad, es decir, los socios en la forma ya descrita, o sea proporcionalmente a los servicios prestados por la sociedad a cada socio.

LAS AGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO COOPERATIVO

Las agencias del Departamento de Fomento Cooperativo son las que se establezcan en los municipios de la República previa autorización de la Junta del propio Departamento y con los fines siguientes:

a) Conceder créditos pequeños y adecuados para incrementar la producción y el comercio;

b) Establecer bodegas locales para facilitar las operaciones de almacenamientos generales de depósito, a fin de procurar precios remuneradores para los productos locales;

c) Actuar como intermediario en operaciones encaminadas a facilitar la adquisición de bienes y servicios para mejorar la calidad y costo de la producción.

Las agencias se autorizarán únicamente en las zonas que tengan alguna importancia de producción nacional, habiendo pequeños agricultores, industriales o comerciantes y en los que no exista un crédito adecuado a las condiciones del lugar.

En diciembre de 1946 estaban ya fundadas las agencias de Guazacapán y Taxisco y es urgente que se funden otras en lugares como Chimaltenango, Totonicapán y todos los parecidos en que exista gran número de pequeños productores y comerciantes.

Las agencias tienen la ventaja sobre las cooperativas de crédito, que siendo más sencillas sus operaciones, no es obligatorio ser socio para obtener un crédito, pues como lo establecen los estatutos de las que tenemos fundadas, cualquier persona que observe buenas costumbres, que sea cumplidora de sus obligaciones, que tenga hábitos de trabajo y que esté capacitada legalmente para contratar, puede obtener préstamos, siempre que estos reúnan los requisitos siguientes:

1o.—Que su monto sea apropiado a su destino a fin de facilitar el pago.

2o.—Que se destine a fines productivos o para la conservación de los productos de la localidad, con el objeto de obtener mejores precios.

3o.—Que la cantidad máxima del préstamo por persona no exceda de Q300.

4o.—Que la garantía sea en forma hipotecaria, prendaria, re-faccionaria o personal.

5o.—Que el plazo no exceda de tres años.

6o.—Que los intereses se paguen por trimestres vencidos y conforme al tipo aprobado por el Departamento de Fomento Cooperativo.

7o.—Que se llenen los trámites de solicitud requeridos.

Los contratos para estas operaciones de crédito serán privados y al igual que en las cooperativas de crédito serán autenticados por notario público o por el alcalde de la jurisdicción municipal, cuando no hubiere notario, para facilitar los préstamos.

El Departamento de Fomento Cooperativo está encargado de atender las operaciones y mantenimiento de las agencias y tienen el derecho de tomar el 35% del producto de los intereses que cobren aquellos después de deducir el 30% para los miembros de la Junta de la Agencia proporcionalmente al número de sesiones a que asistan, el 10% para el tesorero y el 15% para el fondo de reserva de malos créditos y además un 10% para el Secretario.

Las agencias, por operar en estas condiciones y especialmente por conceder créditos a cualquier persona que llene las condiciones expresadas antes, es indudable que tendrán un papel aún más importante que el de las cooperativas de crédito en el fomento y distribución de nuestro crédito agrícola y es sobre éstas donde hay que hacer todos los esfuerzos posibles a fin de que aumenten sus operaciones, dándoles el Estado todas las facilidades de financiamiento y funcionamiento.

El aumento en el número de agencias y en el volumen de sus operaciones es el paso inicial para el progreso de las cooperativas de crédito y del crédito bancario, ya que nuestros pequeños productores se darán cuenta de las ventajas que les presta un sistema de crédito fácil y barato y una vez acostumbrados a hacer uso de los préstamos estarán mejor capacitados para que la producción nacional aumente.

MONTO DE LAS OPERACIONES DE CREDITO COOPERATIVO EN GUATEMALA

En el año 1903 se emitió el Decreto Número 630 que regulaba la organización de Sociedades Cooperativas; sin embargo, no es sino hasta 1945, cuando efectivamente se han hecho operaciones de crédito rural en Guatemala, operaciones de acuerdo con lo que manda la Constitución de la República promulgada el 11 de marzo de 1945, en sus artículos números 66, 94 y 100.

De acuerdo con los artículos anteriores de la Constitución, se emitió el Decreto Legislativo Número 146 el 1º de agosto de 1945, Ley de creación del Departamento de Fomento Cooperativo, instituto que se encargará directamente del desarrollo del movimiento cooperativo del país.

Las operaciones cooperativas de crédito están en su fase inicial y durante el tiempo que el Departamento tiene de estar trabajando, es decir, desde su fundación hasta agosto de este año, hay ya fundadas once cooperativas de crédito y tres agencias de crédito rural, además se han fundado cuatro cooperativas de consumo, cinco de producción, una de construcción y dos empresas agrícolas.

Las cooperativas de crédito fundadas son las de Quezaltenango, Comalapa, Guastatoya, Sanarate, Chiquimulilla, Gualán, Cajolá, San Lucas Tolimán, San Agustín Acasaguastlán, Asunción Mita y la de Santo Domingo Suchitepéquez, las dos últimas no han hecho operaciones todavía.

Las agencias de crédito rural son las de Guazacapán, Taxisco y San José del Golfo.

Las operaciones de las cooperativas de consumo, producción y de las empresas agropecuarias no las trataré, pues el crédito rural, objeto de esta parte, es el que con más urgencia debe llevarse a todos los ámbitos del país y prestarle toda la ayuda del Estado, ya que ninguna otra institución ha llenado la función de dar préstamos baratos y fáciles para fomentar y ayudar a la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio.

Hasta agosto de este año las cooperativas de crédito y agencias de crédito mencionadas han hecho operaciones de préstamo por Q230,710.00, según se ve en el cuadro que sigue y donde se puede apreciar el número de socios de cada una y la cantidad prestada por cada una, operaciones que han beneficiado las ramas más importantes de nuestra economía rural.

A las cooperativas de producción, consumo, construcción y empresas agrícolas se les han concedido, hasta agosto de este año también, préstamos por Q74,710.00, con lo que las operaciones totales de nuestro sistema cooperativo llegan a Q305,420.00.

Como se puede observar en el cuadro que sigue, la agricultura y la ganadería unidas han obtenido el 39.30% del total de préstamos mientras el comercio ha obtenido sólo él, el 52.35%, esto se debe, además de la falta de prácticas crediticias de nuestros pequeños productores y a lo rudimentario de sus empresas agrícolas, al poco desarrollo de la agricultura y seguramente cuando ésta logre desarrollarse, por medio de créditos fáciles y baratos, ya sean éstos bancarios, de particulares, o del sistema cooperativo, el total de préstamos a la agricultura, será superior al de préstamos al comercio o industria.

DISTRIBUCION DEL CREDITO RURAL ENTRE LAS DIVERSAS RAMAS DE PRODUCCION NACIONAL. (a Agosto de 1947)

COOPERATIVAS Y AGENCIAS DE CREDITO	No. de socios	No. de Préstamos	Monto de Préstamos	DESTINO DE LOS PRESTAMOS			
				Comercio	Ganaderia	Agricultura	Industria
Cooperativa de Chiquimulilla ...	304	464	Q64,190.00	Q33,070.00	Q10,575.00	Q16,920.00	Q3,625.00
Cooperativa de Sanarate	270	492	49,875.00	29,040.00	2,075.00	11,810.00	6,950.00
Cooperativa de Quezaltenango ..	63	36	3,950.00	3,950.00			
Cooperativa de San Lucas Tol.	67	50	7,660.00	1,200.00		6,060.00	400.00
Cooperativa de Guastatoya	80	37	8,225.00	7,550.00		75.00	600.00
Cooperativa de Cajolá	24	9	610.00			610.00	
Cooperativa de S. Agustín Ac.	65	6	1,400.00	900.00		200.00	300.00
Cooperativa de Gualán	58	4	1,200.00			1,200.00	
Cooperativa de Comalapa	128	25	5,025.00	2,925.00			2,100.00
Cooperativa de Asunción Mita .							
Cooperativa de S. Domingo Suchi.							
Agencia de Guazacapán		370	50,365.00	27,190.00	14,575.00	5,350.00	3,250.00
Agencia de Taxisco		201	26,795.00	14,945.00	9,375.00	455.00	2,020.00
Agencia de San José del Golfo ..		130	11,415.00			11,415.00	
Total	1,059	1,824	Q230,710.00	Q120,770.00	Q36,600.00	Q54,095.00	Q19,245.00
Relativo			100%	52.35%	15.86%	23.44%	8.34%